

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO: F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b></p>

## **INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024**

**PVCF 2025**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA - TOLIMA**

**NOVIEMBRE DE 2025**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**VIGENCIA 2024**

**ALCALDÍA MUNICIPAL COYAIMA – TOLIMA**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**

Contralor Departamental del Tolima

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDÍZ**

Contralora Auxiliar

**ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ**

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

**Equipo de Trabajo:**

**CARLOS JULIO JIMÉNEZ PAREJA**

Profesional Universitario- Líder de Auditoría

**ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO**

Técnico de Apoyo

**CLAUDIA MARÍA JIMÉNEZ AGUASACO**

Técnico de Apoyo

Ibagué, noviembre 2025

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO: F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025</b></p>

## TABLA DE CONTENIDO

No.	DETALLE	PAG
<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES AUDITORIA CUMPLIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>2.1</b>	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	6
<b>2.2</b>	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
<b>2.3</b>	FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA	6
<b>2.4</b>	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
<b>2.5</b>	LIMITACIONES DEL PROCESO	7
<b>2.6</b>	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
<b>2.7</b>	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	8
<b>2.8</b>	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9
<b>2.9</b>	RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>3.1</b>	ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	12
<b>3.2</b>	MUESTRA DE AUDITORÍA	14
<b>3.3</b>	DENUNCIAS FISCALES	18
<b>3.4</b>	URGENCIA MANIFIESTA	18
<b>3.5.</b>	CONTRATACION PARA LA ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	18
<b>3.6</b>	HALLAZGOS DE AUDITORIA	18
<b>4.</b>	<b>CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>85</b>
<b>5.</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>86</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima observó que la normatividad relacionada con la gestión contractual y el control fiscal interno para la vigencia fiscal 2024, **en general presentaron deficiencias** en algunos aspectos por las situaciones evidenciadas en los procesos contractuales como se observa a continuación:

- ✓ Falencias en el proceso de organización del archivo contractual.
- ✓ Inexistencia de Modulo de almacén en el Software Contable; para el registro de entradas y salidas de almacén de los bienes y servicios adquiridos en la vigencia 2024.
- ✓ Debilidades en la supervisión de los Contratos: 241, 243, 192, 075, 302, 069, 398 y 027 de 2024.
- ✓ Contrato Nro.241 de 2024, Aseguramiento de bienes que se encuentran en estado de deterioro y fuera de operación.
- ✓ Inoperatividad del Comité Institucional de Coordinación de control Interno.
- ✓ Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito vigencia 2024.
- ✓ Publicación extemporánea en el SECOP I.
- ✓ Manual de procedimientos desactualizado.
- ✓ Falencias en el manejo de entradas y salidas de Almacén; sin módulo de codificación de inventarios.
- ✓ Entre los hechos de mayor relevancia se encuentra que la entidad ha obtenido un **Concepto de la evaluación con Reserva**.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

**DCD- 145 -2025-100**

Ibagué, 18 de noviembre de 2025

Doctor:

**LUIS ORLANDO ORTIZ CAICEDO**

Alcalde Municipal

[alcaldia@coyaima-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@coyaima-tolima.gov.co)

Coyaima - Tolima

Respetado Doctor Ortiz:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoria de cumplimiento sobre la contratación, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en la Alcaldía Municipal de Coyaima- Tolima, vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en contracción, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI<sup>1</sup>.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó a la Alcaldía Municipal de Coyaima - Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

## **2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia auditada por parte del sujeto de control, frente a los criterios de auditoría establecidos, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

## **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 2.2.1 Evaluar y determinar si los sujetos control cumplen las disposiciones constitucionales y legales aplicables asociadas al asunto o materia auditada identificadas como criterios de auditoría.
- 2.2.2 Promover la transparencia de la administración pública, presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las regulaciones aplicables.
- 2.2.3 Fomentar la cuenta gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones: así como la observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera.

## **2.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA**

En el marco legal y/o fuentes de criterio considerados en la auditoria entre otras, es el siguiente:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b></p>

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019
- Ley 1952 de 2019
- Manual de Contratación propio del sujeto de control
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar.

## 2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

### 2.4.1 Asunto o materia objeto de evaluación

De la muestra seleccionada efectuar la evaluación de los siguientes aspectos:

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar la etapa de ejecución contractual, no obstante, podrá de ser necesario verificar aspectos de la etapa precontractual.
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas
- Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley
- Confirmar la eficacia de la supervisión y/o interventoría
- Determinar la liquidación de los contratos
- Verificar que los bienes, servicios y obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros el análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada
- Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo
- Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada

### 2.4.1.2 Período sujeto a evaluación

La auditoría se aplicará sobre asunto o materia a auditar de la vigencia 2024 y cuando sea necesario se extenderá a vigencias anteriores o hasta la vigencia actual.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## 2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

En la auditoria de cumplimiento adelantada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

### 2.6.1 Fundamento del concepto

La evaluación de la gestión contractual de la Alcaldía de Coyaima – Tolima, durante la vigencia 2024, presenta deficiencias ocasionadas por no contar con herramientas administrativas actualizadas como manuales de procesos y procedimientos, de contratación y de funciones y competencias laborales, la no existencia del módulo de almacén en el software contable, debilidades en la supervisión contractual, bienes devolutivos asegurados que se encuentran en estado de deterioro, inoperancia del comité institucional de control interno, incumplimiento con las acciones de mejora de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con este órgano de control, situación que incide en la evaluación y seguimiento al control fiscal interno y por ende en la gestión administrativa del proceso contractual.

### 2.6.2 Concepto de la evaluación

La Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la calidad de la gestión contractual de la **Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima**, resulta parcialmente conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados, teniendo en cuenta los hallazgos del presente informe.

La materia controlada, no resulta conforme, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión de la **Alcaldía Municipal de Coyaima**, toda vez que se presenta omisión de algunos principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tales como la publicación extemporánea en el SECOP, manuales desactualizados, falta de documentación en los expedientes de los contratos en la vigencia 2024, incumplimientos a planes de mejoramiento, deficiencias en el control interno. La detección de las observaciones en estos factores materiales cualitativos y cuantitativos, conllevó a determinar un concepto **con reservas**.

La evaluación adelantada por la Contraloría Departamental del Tolima está basada en riesgos y éstos están asociados a las diferentes etapas de la contratación: precontractual, contractual y postcontractual.

Las evidencias que sustentan las observaciones se basan en la información recopilada durante el desarrollo de la auditoría, la cual se encuentra documentada en los papeles de trabajo que demuestran que el proceso se realizó conforme a lo establecido en la GAT 4.0.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## 2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La Valoración del control fiscal interno se realizó aplicando los procedimientos dispuestos por la Contraloría Departamental del Tolima (matriz de planeación F-140) y los contenidos en la GAT-4.0, y cuyos resultados se presentan a continuación

**La Evaluación al diseño del control** registró un resultado **Parcialmente adecuado; la efectividad de los controles** arrojó un resultado **Con deficiencias y la calidad y eficiencia del control fiscal interno** presentó una calificación de 1.9 con **Deficiencias**, de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

TABLA DE RESULTADOS				
VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO		VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	CRÍTICO	1,93	CON DEFICIENCIAS	1,9 CON DEFICIENCIAS

## 2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisados los planes de mejoramiento suscritos por el municipio de Coyaima reportados en la rendición de la cuenta 2024, formato F-135, se evidencio que el ente auditado suscribió planes de mejoramiento de las siguientes auditorías:

- Cumplimiento a la contratación vigencia 2022 que fue suscrito para la vigencia 2024.
- Cumplimiento a la contratación componente ambiental vigencia 2022 que fue suscrito para la vigencia 2024.
- Denuncia 037-2023 que fue suscrito para la vigencia 2024.
- Cumplimiento al alumbrado público vigencia 2023 que fue suscrito para la vigencia 2024

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

Con acciones de mejora correspondientes a las auditorías de cumplimiento, al componente ambiental, alumbrado público y Denuncia 037-2023, de las cuales **21** acciones de mejora presentan fecha de terminación a 26 julio y diciembre 31 de 2024 respectivamente, siendo estas objeto de revisión en desarrollo de la presente auditoría, observándose que el sujeto de control no dio cumplimiento a 2 de ellas, las cuales fueron las acciones 4 y 10, cumplimiento a la contratación vigencia 2022 que fue suscrito para la vigencia 2024, toda vez que no se evidenciaron los soportes idóneos, tal como fue reportado por la Directora de Control Interno de la entidad, donde los mismos dieran sustento a los avances y cumplimiento de dichas acciones, obteniendo una calificación de **76.67** y un resultado de **NO CUMPLE**, lo que refleja que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía de Coyaima, son **Inefectivas** como se evidencia en el siguiente cuadro:

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88.1	0.20	17.6
Efectividad de las acciones	73.8	0.80	59.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>76.67</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

*Fuente: Matriz F50 evaluación Plan de mejoramiento*

## 2.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los siguientes hallazgos:

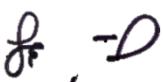
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>

**FECHA DE  
APROBACION:  
07-03-2025**

<b>Tipo de hallazgos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor en pesos</b>
1. Administrativos (total)	13	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	
6. Beneficios de auditoría cuantificables	1	\$460.031

Cordialmente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

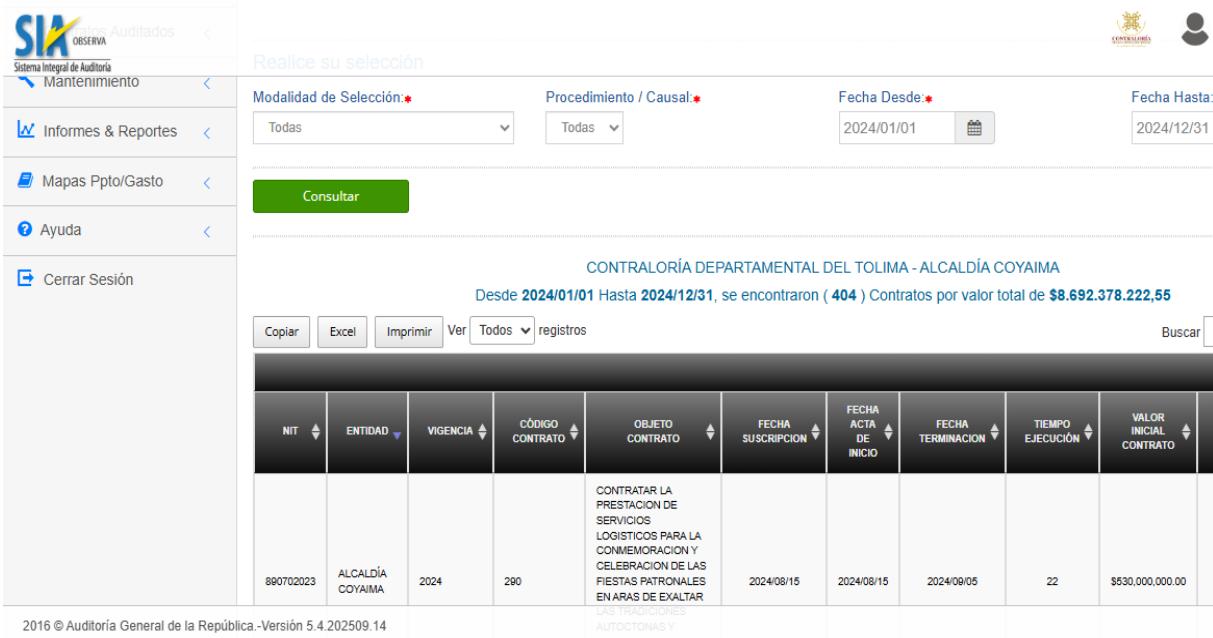
  
**ELISA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y  
 Medio Ambiente (E)

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3. 1 ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

De acuerdo con la información de contratación reportada en el SIA OBSERVA, el municipio de Coyaima– Tolima, durante la vigencia 2024, registra la siguiente información:



NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO
890702023	ALCALDÍA COYAIMA	2024	290	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA COMMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN ARAS DE EXALTAR LAS TRADICIONES AUTOCTONAS Y ANCESTRALES EN EL	2024/08/15	2024/08/15	2024/09/05	22	\$530,000,000.00

Tomando como insumo la información registrada por la entidad auditada en la plataforma SIA OBSERVA, la contratación vigencia 2024, se estableció que el municipio de Coyaima, celebro el 45.58% de la contratación bajo la modalidad de **contratación directa** en cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) contratos por valor total de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$3.961.922.850); el 25.76% de la contratación bajo la modalidad de **selección abreviada** en cantidad de DOCE (12) contratos por valor total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.239.310.609); el 14.43% de la contratación bajo la modalidad de **licitación pública** en cantidad de DOS (2) contratos por valor total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS(\$1.254.803.560) y el 14.36% de la contratación bajo la modalidad de **mínima cuantía** en cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) contratos por valor total de MIL DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.236.341.204);, como se detalla en la siguiente tabla:

<b>MUNICIPIO DE COYAIMA</b> <b>CONTRACION REPORTADA EN EL SI OBSERVA PARA LA VIGENCIA 2024</b> <b>CLASIFICADA POR TIPOLOGIA DE CONTRATACION</b>			
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>N° DE CONTRATOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>
Contratación Directa	345	3,961,922,849.79	45.5793
Licitaciones Públicas	2	1,254,803,560.00	14.435676
Mínima Cuantía	45	1,236,341,203.76	14.22328
Selección Abreviada	12	2,239,310,609.00	25.76177
<b>TOTAL</b>	<b>404</b>	<b>8,692,378,223</b>	<b>100</b>

Ahora bien, continuando con el análisis de la contratación se evidencia, que el origen de la fuente de los recursos para los 404 que celebró el municipio de Coyaima, muestra el siguiente comportamiento:

<b>MUNICIPIO DE COYAIMA</b> <b>INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SIA OBSERVA PARA LA VIGENCIA 2024</b> <b>CLASIFICADA POR FUENTE DE RECURSOS</b>			
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	<b>No.CTOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>% DE PARTC</b>
Contratación Departamentales	4	761.678.560,00	9
SGP	311	5.624.398.766,33	65
Otros	9	166.600.000,00	2
Recursos propios	80	2.139.700.896,22	25
<b>TOTAL</b>	<b>404</b>	<b>8.692.378.222,55</b>	<b>100</b>

Como se ilustra en la tabla anterior, del total de 404 contratos celebrados, el 25 % es decir, 80 contratos fueron suscritos con recursos propios, el 65 %, equivalente a 311 contratos, se financió con recursos provenientes de la Nación a través del Sistema General de Participaciones (SGP). Por su parte, el 9 %, corresponde a 4 contratos, se financió con

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

recursos del departamento, y el 2 %, equivalente a 9 contratos, se financió con otros recursos.

En cuanto al valor de los contratos celebrados, el 65 % corresponde a recursos de la Nación (SGP), con una cuantía de \$5.624.398.766,33, el 25 % corresponde a recursos propios, por un total de \$2.139.700.896,22, el 9 % proviene de recursos departamentales, con una cuantía de \$761.678.560 y el 2 % corresponde a otros recursos, con un valor de \$166.600.000.

### 3.2. MUESTRA DE AUDITORÍA

Una vez aplicado el aplicativo de muestreo en la matriz F51-PM-CF-03 aplicativo cálculo de muestras, tomando como referencia los 77 contratos suscritos en la vigencia 2024 que corresponden a recursos propios, arrojo el siguiente resultado:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·La Contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>				
	<p><b>APLICATIVO CALCULO DE MUESTRAS</b> <b>PARA CONTRATACION</b></p>	<p><b>CÓDIGO: F51-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA APROBACION: 07-03-2025</b></p>		
Dirección de Control Fiscal Y Medio Ambiente					
Entidad o asunto auditado: Municipio de Coyaima					
Período auditado : 2024					
Preparado por: CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA					
Fecha: 25/08/2025					
Revisado por: MELBA ROCIO SANDOVAL CARRENO					
Fecha: 28/08/2025					
Referencia de PT					
<b>INGRESO DE PARAMETROS</b>					
Tamaño de la Población (N)	77	Tamaño de Muestra			
Error Muestral (E)	3%	Fórmula			
Proporción de Éxito (P)	95%	41			
Proporción de Fracaso (Q)	5%	Muestra Optima			
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28	27			
(1) Si: Z					
					

En el trabajo de campo desarrollado, se evaluaron los 27 contratos seleccionados en la tabla anterior, en cuantía de \$3.003.629.846, de los cuales \$1.579.436.533 se ejecutaron con recursos propios; \$662.514.753 se ejecutaron con recursos del SGP y \$761.678.560 se financiaron con recursos departamentales.

Los contratos objeto de evaluación y seguimiento en trabajo de campo son los siguientes:

VIGENCIA	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	FECHASUSCRIPCION	VALOR VIGENTE	ORIGEN RECURSOS	VALOR RECURSOS PROPIOS	VALOR SGP	VALOR DEPARTAM	VALOR OTROS
2024	160	CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/05/08	724,803,560.00 \$	Departamental-Nación SGP		176,000,000.00	548,803,560.00	
2024	290	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN ARAS DE EXALTAR LAS TRADICIONES AUTOCTONAS Y ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/15	530,000,000.00 \$	Recursos Propios	530,000,000.00 \$			
2024	207	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DEL XXII FESTIVAL DE DANZA ERNESTO VERA, EL XLIII MUNICIPAL DEL FOLCLOR, XI REINADO INFANTIL SAN PEDRINO, XI MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA, XVI FERIA ARTESANAL Y 5 EDICION DEL GRITO ISAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2024/06/13	302,915,000.00 \$	Nación SGP-Recursos Propios-Departamentales	112,731,000.00	90,184,000.00	100,000,000.00	
2024	404	LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA INCLUYENDO EL ALQUILER DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO CON EL FIN DE CONSERVAR LA TRADICION CULTURAL NAVIDEÑA	2024/12/06	283,010,000.00 \$	Nación SGP-Recursos Propios-Departamentales-Nación SGP	90,000,000.00	113,010,000.00	80,000,000.00	
2024	242	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES EN ARAS DE EXALTAR LAS TRADICIONES AUTOCTONAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE CASTILLA Y DE GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/07/11	253,400,000.00 \$	Recursos Propios	253,400,000.00 \$			
2024	243	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/07/22	200,000,000.00 \$	Recursos Propios-Nación SGP	60,000,000.00	140,000,000.00		
2024	241	SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, INCLUYENDO EL SEGURO DE VIDA DE LOS SEÑORES CONCEJIALES, ALCALDE	2024/07/11	132,030,261.00 \$	Recursos Propios	132,030,261.00 \$			
2024	401	REPOSICION DE LOS ELEMENTOS EXISTENTES DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/12/05	119,637,500.00 \$	Recursos Propios	119,637,500.00 \$			
2024	075	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/16	54,000,000.00 \$	Recursos Propios-Nación SGP-Nación SGP-Recursos Propios	10,500,000.00	43,500,000.00		



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>						
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>				<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	

VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR VIGENTE	ORIGEN RECURSOS	VALOR RECURSOS PROPIOS	VALOR SGP	VALOR DEPARTAM	VALOR OTROS
2024	080	SUMINISTRO DE PAPELERIA, RECARGAS Y TONERS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/20	52,470,900.00 \$	Recursos Propios	52,470,900.00 \$			
2024	066	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE HACIENDA, GOBIERNO, GESTION SOCIAL E INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/12	36,400,000.00 \$	Recursos Propios	36,400,000.00 \$			
2024	302	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL BATALON DE OPERACIONES TERRESTRES N 17 DEL EJERCITO NACIONAL DEL FONDO DE SEGURIDAD LOCAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/23	36,392,625.00 \$	Recursos Propios	36,392,625.00 \$			
2024	120	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE ABANDONO CON EL FIN DE GARANTIZARLES LA RESTITUCION DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/04/15	36,355,000.00 \$	Nación SGP		36,355,000.00 \$		
2024	377	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1820 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COYAIMA	2024/11/05	32,875,000.00 \$	Departamentales			32,875,000.00 \$	
2024	069	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, CON DESTINO A LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD LOCAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/14	30,000,000.00 \$	Recursos Propios	30,000,000.00 \$			
2024	398	CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA TOYOTA HILUX CON PLACA DET 221 ADSCRITO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE	2024/12/03	25,000,000.00 \$	Recursos Propios	25,000,000.00 \$			
2024	195	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO,	2024/05/27	24,000,000.00 \$	Recursos Propios	24,000,000.00 \$			
2024	329	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES Y DESASTRES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE CALAMIDADES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS DANDO CUMPLIMENTO A LA ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 PARA EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/09/12	22,000,000.00 \$	Nación SGP- Recursos Propios	7,734,247.00	14,265,753.00		

VIGENCIA	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	FECHASUSCRIPCION	VALOR VIGENTE	ORIGEN RECURSOS	VALOR RECURSOS PROPIOS	VALOR SGP	VALOR DEPARTAM	VALOR OTROS
2024	119	CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/04/15	21,140,000.00 \$	Recursos Propios	21,140,000.00 \$			
2024	027	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA	2024/01/30	21,000,000.00 \$	Recursos Propios	21,000,000.00 \$			
2024	192	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/05/27	17,000,000.00 \$	Recursos Propios	17,000,000.00 \$			
2024	124	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR E IVA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/04/18	14,400,000.00 \$	Nación SGP		14,400,000.00 \$		
2024	259	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/05	10,000,000.00 \$	Nación SGP		10,000,000.00 \$		
2024	003	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/01/19	7,200,000.00 \$	Nación SGP		7,200,000.00 \$		
2024	038	PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/01/31	6,000,000.00 \$	Nación SGP		6,000,000.00 \$		
2024	135	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL	2024/04/26	6,000,000.00 \$	Nación SGP		6,000,000.00 \$		
2024	371	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR E IVA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/10/23	5,600,000.00 \$	Nación SGP		5,600,000.00 \$		
			<b>TOTAL</b>	<b>3,003,629,846.00</b>			<b>1,579,436,533.00</b>	<b>662,514,753.00</b>	<b>761,678,560.00</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

### 3.3. DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso auditor no fueron asignadas denuncias del sujeto de control para ser objeto de análisis y verificación en el proceso auditor llevado a cabo.

### 3.4. URGENCIA MANIFIESTA

El Municipio de Coyaima – Tolima, de conformidad a la información registrada en la cuenta anual 2024, formato F122- Contratación Urgencia Manifiesta, no registró ningún contrato.

### 3.5. CONTRATACIÓN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Evaluada la información reportada en la cuenta anual, en el formato F123, contratación recursos propios, registra un contrato para la atención de víctimas del conflicto armado como se detalla a continuación:

VIGEN	DIGOCON	OBJETOCONTRATO	FECHASUSCRIPCION	VALOR VIGENTE
2024	259	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/05	10.000.000,00 \$
2024	038	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/01/31	6.000.000,00 \$

### 3.6. HALLAZGOS DE AUDITORIA

En la evaluación realizada a los expedientes contractuales relacionados, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

Asimismo, se comprobó que los estudios previos cumplían con los requisitos legales establecidos, incluyendo el análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas y de conveniencia, así como la evaluación de la modalidad de contratación, las calidades exigidas y la justificación del valor de la contratación, entre otros aspectos. No obstante, se identificaron deficiencias que evidencian vulneraciones a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

A continuación, se exponen los hallazgos de auditoría que detallan tales irregularidades:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

### **3.6.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 1. Manual de procesos y procedimientos desactualizados.**

#### **Criterio**

- Decreto N°1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.2 Manuales de Procedimientos

#### **Condición**

El municipio de Coyaima – Tolima carece de un manual de procesos y procedimientos actualizado, que establezca de manera clara las instrucciones, responsabilidades e información relacionada con políticas, cargos, funciones y actividades. Este documento es fundamental para orientar las distintas operaciones que se realizan en la administración municipal, de acuerdo con las normas vigentes en materia administrativa, presupuestal y de contratación, y en consonancia con los nuevos principios de la gestión pública.

#### **Causa**

- Desactualización normativa: Cambios recientes en las normas administrativas, presupuestales y de contratación no han sido incorporados en la documentación interna.
- Falta de capacidad técnica o recursos: El municipio podría carecer de personal capacitado o recursos suficientes para elaborar o actualizar el manual.
- Ausencia de cultura organizacional orientada a la mejora continua: Poca prioridad institucional a la documentación y estandarización de procesos.
- Débil planificación institucional: Carencia de un plan claro que contemple la gestión de procesos como eje estratégico.

#### **Efecto**

- Errores administrativos y contractuales: Al no tener procedimientos estandarizados, aumentan los riesgos de cometer errores o incumplimientos normativos.
- Afectación de la transparencia y la rendición de cuentas: La falta de procesos claros puede dificultar la supervisión, control y auditoría.

#### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que la Observación Administrativa se conserva y eleva HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 01 para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

### **3.6.2. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 01. Falencias en el proceso de organización del archivo contractual**

#### **Criterio**

- Ley 594 de 2000
- Norma Técnica Colombiana NTC-5397:2005, "Materiales para Documentos de Archivo Con Soporte En Papel. Características de Calidad",
- Concepto técnico administración de expedientes emitido por el Archivo General de la Nación – AGN.

#### **Condición**

Se pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo contractual de los contratos analizados en el trabajo de campo, debido a que si bien es cierto cada expediente no posee una lista de chequeo documental, ésta no se diligencia de tal manera que detalle la organización cronológica de todos los documentos que forman parte del expediente de cada contrato

Esta situación se evidenció en los siguientes contratos:

VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR VIGENTE	ORIGEN RECURSOS	VALOR RECURSOS PROPIOS	VALOR SGP	VALOR DEPARTAMENTAL	VALOR OTROS
2024	160	CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA	2024/05/08	724,803,560.00 \$	Departamental-Nación SGP		176,000,000.00	548,803,560.00	
2024	290	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN ARAS DE EXALTAR LAS TRADICIONES AUTOCTONAS Y ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/15	530,000,000.00 \$	Recursos Propios	530,000,000.00 \$			
2024	207	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL XXII FESTIVAL DE DANZA ERNESTO VERA, EL XLII MUNICIPAL DEL FOLCLOR, XII REINADO INFANTIL SAN PEDRINO, XI MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA, XVI FERIA ARTESANAL Y 5 EDICION DEL GRITO ISAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA	2024/06/13	302,915,000.00 \$	Nación SGP-Recursos Propios-Departamentales	112,731,000.00	90,184,000.00	100,000,000.00	
2024	404	LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA INCLUYENDO EL ALQUILER DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO CON EL FIN DE CONSERVAR LA TRADICION CULTURAL NAVIDEÑA	2024/12/06	283,010,000.00 \$	Nación SGP-Recursos Propios-Departamentales-Nación SGP	90,000,000.00	113,010,000.00	80,000,000.00	
2024	242	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES EN ARAS DE EXALTAR LAS TRADICIONES AUTCTONAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE CASTILLA Y DE GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/07/11	253,400,000.00 \$	Recursos Propios	253,400,000.00 \$			
2024	243	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/07/22	200,000,000.00 \$	Recursos Propios-Nación SGP	60,000,000.00	140,000,000.00		
2024	241	SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, INCLUYENDO EL SEGURO DE VIDA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ALCALDE	2024/07/11	132,030,261.00 \$	Recursos Propios	132,030,261.00 \$			
2024	401	REPOSICION DE LOS ELEMENTOS EXISTENTES DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/12/05	119,637,500.00 \$	Recursos Propios	119,637,500.00 \$			
2024	075	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/16	54,000,000.00 \$	Recursos Propios-Nación SGP-Recursos Propios	10,500,000.00	43,500,000.00		



VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR VIGENTE	ORIGEN RECURSOS	VALOR RECURSOS PROPIOS	VALOR SGP	VALOR DEPARTAM	VALOR OTROS
2024	080	SUMINISTRO DE PAPELERIA, RECARGAS Y TONERS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/20	52,470,900.00 \$	Recursos Propios	52,470,900.00 \$			
2024	066	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE HACIENDA, GOBIERNO, GESTION SOCIAL E INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/12	36,400,000.00 \$	Recursos Propios	36,400,000.00 \$			
2024	302	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL BATALON DE OPERACIONES TERRESTRES N 17 DEL EJERCITO NACIONAL DEL FONDO DE SEGURIDAD LOCAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/23	36,392,625.00 \$	Recursos Propios	36,392,625.00 \$			
2024	120	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE ABANDONO CON EL FIN DE GARANTIZARLES LA RESTITUCION DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/04/15	36,355,000.00 \$	Nación SGP		36,355,000.00 \$		
2024	377	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1820 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COYAIMA	2024/11/05	32,875,000.00 \$	Departamentales			32,875,000.00 \$	
2024	069	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, CON DESTINO A LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD LOCAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/02/14	30,000,000.00 \$	Recursos Propios	30,000,000.00 \$			
2024	398	CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA TOYOTA HILUX CON PLACA OET 221 ADSCRITO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE	2024/12/03	25,000,000.00 \$	Recursos Propios	25,000,000.00 \$			
2024	195	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO,	2024/05/27	24,000,000.00 \$	Recursos Propios	24,000,000.00 \$			
2024	329	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES Y DESASTRES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE CALAMIDADES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS DANDO CUMPLIMENTO A LA ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 PARA EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/09/12	22,000,000.00 \$	Nación SGP- Recursos Propios	7,734,247.00	14,265,753.00		

VIGENCIA	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	FECHASUSCRIPCION	VALOR VIGENTE	ORIGEN RECURSOS	VALOR RECURSOS PROPIOS	VALOR SGP	VALOR DEPARTAM	VALOR OTROS
2024	119	CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/04/15	21,140,000.00 \$	Recursos Propios	21,140,000.00 \$			
2024	027	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA	2024/01/30	21,000,000.00 \$	Recursos Propios	21,000,000.00 \$			
2024	192	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA	2024/05/27	17,000,000.00 \$	Recursos Propios	17,000,000.00 \$			
2024	124	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR E IVA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/04/18	14,400,000.00 \$	Nación SGP		14,400,000.00 \$		
2024	259	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/05	10,000,000.00 \$	Nación SGP		10,000,000.00 \$		
2024	003	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/01/19	7,200,000.00 \$	Nación SGP		7,200,000.00 \$		
2024	038	PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/01/31	6,000,000.00 \$	Nación SGP		6,000,000.00 \$		
2024	135	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL	2024/04/26	6,000,000.00 \$	Nación SGP		6,000,000.00 \$		
2024	371	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR E IVA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/10/23	5,600,000.00 \$	Nación SGP		5,600,000.00 \$		
		<b>TOTAL</b>		<b>3,003,629,846.00</b>			<b>1,579,436,533.00</b>	<b>662,514,753.00</b>	<b>761,678,560.00</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

Aunado a lo anterior se pudo observar que se presentan falencias en la totalidad de los soportes documentales en el proceso contractual, conforme a las *OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DEL CONTRATISTA: Aportar los subcontratos y pagos a terceros derivados del contrato inicial.*

Como caso particular, se evidenció que **no se incluyó el Registro Único Tributario (RUT)** en los soportes presentados por el subcontratista, pese a que dicho requisito está estipulado expresamente en el **objeto contractual y/o en las condiciones pactadas en los contratos suscritos.**

La omisión de este documento **impide validar formalmente la existencia, identificación y condición legal del subcontratista** ante la DIAN y demás entes de control, generando un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y afectando la **legalidad y trazabilidad del proceso contractual.**

Esta situación se evidenció en los siguientes contratos:

VIGENCIA	DIGOCONT	OBJETOCONTRATO	FECHASUSC	FECHA ACTA DE INICIO	FECHATER	TIEMPC	VALOR INICIALCONT
2024	290	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN ARAS DE EXALTAR LAS TRADICIONES AUTOCTONAS Y ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	2024/08/15	2024/08/15	2024/09/05	22	530,000,000.00 \$
2024	207	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DEL XXII FESTIVAL DE DANZA ERNESTO VERA, EL XLII MUNICIPAL DEL FOLCLOR, XII REINADO INFANTIL SANPEDRINO, XI MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA, XVI FERIA ARTESANAL Y 5 EDICION DEL GRITO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2024/06/13	2024/06/13	2024/06/30	18	302,915,000.00 \$

## Causa

- Falencias por parte de los funcionarios responsables del proceso y falta de control y seguimiento por parte de Control Interno al no advertir dicha falencia en las auditorías internas realizadas sobre la materia.
- Falta de diligencia o negligencia en la administración y gestión documental por parte del contratista.
- Falta de supervisión adecuada o control por parte de los responsables del contrato.
- Posible intento de ocultar irregularidades o incumplimientos en la ejecución de subcontratos

## Efecto

- Información no confiable que puede generar acciones disciplinarias.
- Ineficiencia en la realización de los procesos.
- Riesgo de repercusiones fiscales y disciplinarias para quienes resulten responsables.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

- Dificultad para la entidad territorial en ejercer control y garantizar la transparencia y legalidad del contrato.

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que la Observación Administrativa se conserva y se eleva HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 02 para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

**3.6.3. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 3.** Inexistencia de Modulo de almacén en el Software Contable; para el registro de entradas y salidas de almacén de los bienes y servicios adquiridos en la vigencia 2024.

### Criterio

- Constitución Política, Artículo 209 de Principios de la Función Administrativa.
- Ley 87 de 1993 Art. 1 y 2
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones

### Condición

Se identificaron debilidades en el proceso de control de almacén. Se observó que en las entradas y salidas de almacén se registran de forma manual mediante hojas de cálculo en formato Excel. Esta práctica, aunque funcional en términos operativos, presenta limitaciones significativas en materia de controles teniendo en cuenta que:

- Los registros pueden ser modificados sin trazabilidad, lo que incrementa el riesgo de inconsistencias, pérdida de información o ajustes no autorizados.
- No se garantiza la actualización oportuna de los inventarios, lo que dificulta la toma de decisiones basada en datos confiables y afecta la eficiencia en la gestión de recursos.
- Limita la capacidad de auditoría y seguimiento, al no contar con un sistema automatizado que permita validar movimientos, generar alertas o establecer controles cruzados.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>	
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>



Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



**EL ALMACENISTA GENERAL DEL  
MUNICIPIO DE COYAIMA**

**CERTIFICA QUE:**

Actualmente el almacén no cuenta con un software que nos permita coordinar, controlar y automatizar los procesos logísticos de un almacén para optimizar las operaciones y la gestión de inventarios, desde la entrada de mercancías hasta su salida.

Dada a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



SALOMON LOZANO TIQUE  
Almacenista General  
*2025*

Proyecto: Jose Wilmer Alape Colo 

## Causas

- Falta de módulo de almacén en el software contable con implementación de un sistema automatizado de gestión de inventarios.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

- Falta de controles que permitan dar trazabilidad a los diferentes procesos contables.

#### **Efecto**

- Sobreestimación de estados financieros
- Información contable desactualizada
- Posibles pérdidas de elementos

#### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

#### **ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que la Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 03 para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

#### **3.6.4. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 4. Inexistencia** de Modulo de almacén en el Software Contable. Contratos de suministro N° 243, 075, 302, 069, 398 y 192 de 2024.

#### **Criterio**

- Constitución Política, Artículo 209 de Principios de la Función Administrativa.
- Ley 87 de 1993 Art. 1 y 2
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus Resoluciones

#### **Condición**

Se identificaron debilidades en el proceso de control de almacén. Se observó que las entradas y salidas de almacén se registran de forma manual mediante hojas de cálculo en formato Excel. Esta práctica, aunque funcional en términos operativos, presenta limitaciones significativas en materia de controles teniendo en cuenta que:

- Los registros pueden ser modificados sin trazabilidad, lo que incrementa el riesgo de inconsistencias, pérdida de información o ajustes no autorizados.
- No se garantiza la actualización oportuna de los inventarios, lo que dificulta la toma de decisiones basada en datos confiables y afecta la eficiencia en la gestión de recursos.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

- Limita la capacidad de auditoría y seguimiento, al no contar con un sistema automatizado que permita validar movimientos, generar alertas o establecer controles cruzados.



Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



**EL ALMACENISTA GENERAL DEL  
MUNICIPIO DE COYAIMA**

**CERTIFICA QUE:**

Actualmente el almacén no cuenta con un software que nos permita coordinar, controlar y automatizar los procesos logísticos de un almacén para optimizar las operaciones y la gestión de inventarios, desde la entrada de mercancías hasta su salida.

Dada a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



**SALOMON LOZANO TIQUE**  
Almacenista-General  
*2025*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## Causa

- Falta de módulo de almacén en el software contable con implementación de un sistema automatizado de gestión de inventarios
- Falta de controles que permitan dar trazabilidad a los diferentes procesos contables

## Efecto

- Sobreestimación de estados financieros
- Información contable desactualizada
- Posibles pérdidas de elementos

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que **la Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 04** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

**3.6.5. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y BENEFICIO DE AUDITORÍA CUANTIFICABLE** por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$460.031) No. 5.** Contrato Nro. 243 -2024 Taqueo de vehículo sin justificación

## Criterio

- Constitución Política, Artículo 209 de Principios de la Función Administrativa.
- Ley 87 de 1993 Art. 1 y 2
- Ley 610 de 2000 Artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, Artículo 73, 74 y 83
- Ley 1952 de 2019, Artículo 54 numeral 6
- Decreto 1281 de 2020 Art 3, 9, 47, 53, 95 y 137 ss

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

## Condición

Evaluados los vouchers de tanqueo y facturas del contrato de suministro de combustible No. 243 de 2024 con los informes de contratista, supervisor y secretarios de la entidad, se constató que durante los días 26, 28 y 30 de marzo de 2024, el vehículo contratado para el transporte de los secretarios identificado con placa GRW 196 alquilado para el cumplimiento de funciones administrativas de la entidad, no realizó ningún tipo de desplazamiento o actividad propia de la entidad, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

VEHICULO GRW1146				
FECHA DE ACTIVIDAD DEL AUTOMOVIL - MARZO	DEPENDENCIA	FECHAS SIN MOVIMIENTO DEL VEHICULO	FECHAS DE TANQUEO	VALOR TOTAL. DE FACTURA
13/03/2024	Inspección de policía			
14/03/2025	Secretaría general y de gobierno			
18/03/2026	Secretaría general y de gobierno			
21/03/2027	Inspección de policía			
22/03/2028	Secretaría de Gestión Social			
		26/03/2024	26/03/2024	\$ 180,000
		28/03/2024	28/03/2024	\$ 160,031
		30/03/2024	30/03/2024	\$ 120,000
VALOR TOTAL DE TANQUEOS				\$ 460,031

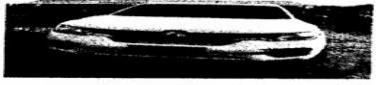
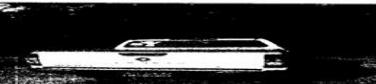
Fuente: Papel de trabajo del auditor

En el informe de supervisión del contrato se evidencia que no se realizó ningún tipo de desplazamiento.

COYAIMA 17 DE ABRIL DE 2024

### INFORME DE ACTIVIDADES

Relación de actividades del arrendamiento de un vehículo de ida y regreso, dentro y fuera del municipio a los secretarios de despacho, funcionarios de Inspección de policía del municipio de Coyaima Tolima, efectuadas en el periodo 13 de marzo del 2024 hasta el 11 de abril de 2024 del presente año, según contrato: de arrendamiento No 066 del 12 de febrero del 2024, cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE HACIENDA, GOBIERNO, GESTIÓN SOCIAL E INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

13 DE MARZO 2024 HASTA EL 11 DE ABRIL 2024				
FECHA	DESTINO	TIPO DE CARRO	SECRETARIA O DEPENDENCIA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICO
13/03/2024	Vereda: Totarco Dinde	Camioneta	Inspección de policía	
14/03/2024	Vereda: Buena Vista	Camioneta	Secretaría General y De Gobierno	
18/03/2024	Veredas: Chili Doyares y Porvenir	Camioneta	Secretaría General y De Gobierno	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

21/03/2024	Vereda: Doyares Esmeralda	Camioneta	Inspección de policía.	
22/03/2024	Vereda: El Rosario	Camioneta	Secretaría Gestión social	
01/04/2024	Espinal	Camioneta	Inspección de policía	
02/04/2024	Vereda: Chenche Buenos Aires	Camioneta	Inspección de policía	

 <p>Alcaldía Municipal de <b>GÓYIMA</b></p> <p>09/04/2024 Cuadra Camioneta Secretaría General y De Gobierno</p>	
10/04/2024 Vereda: El Palmar	
11/04/2024 Vereda: Doyares Centro	

Se anexa planilla de los viajes y solicitudes de la camioneta.

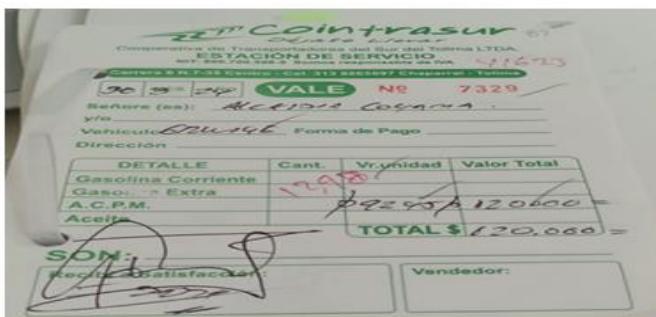
  
**JUAN CARLOS BOZANO MORALES**  
Secretario General y De Gobierno

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

A continuación se relacionan los soportes de voucher de tanqueo de combustible del vehículo con placa GRW 196 sin tener actividad propia de la entidad durante los días 26, 28 y 30 de marzo de 2024:

<b>COMBUSTIBLE</b>							
DETALLE	CANTIDAD	BOUCHER	FACTURA	FECHA	VEHICULO - PLACA	V. UNITARIO	VALOR TOTAL. DE FACTURA
ACPM	19.47	7322	41618	26/03/2024	GRW1146	\$ 9,245.00	\$ 180,000
ACPM	17.31	7326	41620	28/03/2024	GRW1146	\$ 9,245.00	\$ 160,031
ACPM	12.98	7329	41623	30/03/2024	GRW1146	\$ 9,245.00	\$ 120,000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 460,031</b>

Fuente: Papel de trabajo auditor



Lo que se configura en un presunto **detrimento patrimonial por la suma de: CUATROCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$460.031)**.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b></p>

### Causa

- Falta de seguimiento, controles y monitoreo por parte del supervisor a los informes entregados por el contratista.
- Falta de procedimientos y controles en el área responsable desconocimiento y falta de del manual de almacén.

### Efecto

- Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.
- Control inadecuado de recursos o de actividades
- Generar incertidumbre frente a la certeza de la información que se acredita para demostrar la ejecución contractual Posibles perdida de combustible
- Posible daño patrimonial

### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio, pero si se adjuntan soportes de pago.

### ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta del sujeto de control, se observa que, al ser informados sobre la inconsistencia presentada en la suscripción del contrato 243 de 2024, pusieron en conocimiento del a las personas responsables de la ocurrencia del detrimento patrimonial En respuesta, el supervisor procedió a reintegrar a la Administración el valor establecido por la Contraloría Departamental como detrimento patrimonial, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$460.031)**, como se puede evidenciar en la consignación con fecha 8 de noviembre de 2025 y en la certificación del 10 de noviembre de expedida por el Secretario de Hacienda, adjunto a la respuesta de controversia, así:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>


**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8  
8/11/2025 12:59:57 Cajero: mbocaner  
Oficina: 6633-COYAIMA  
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 674445781  
Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS  
Valores: \$460,031.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del costo: \$0.00  
GMF del costo: \$0.00  
Medio de Pago: EFECTIVO  
Convenio: 19048 CERTIFICADOS - MPIO DE COYAIMA  
RM Ref 1: 8907020231  
Antes de retirarse de la ventanilla por  
favor verifique que la transacción  
solicitada se registró correctamente en el  
comprobante. Si no esté de acuerdo  
infórmese al cajero para que la corrija.  
Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá  
al 5948500 resto de


**Alcaldía Municipal de**  
**COYAIMA**


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que, revisados los movimientos bancarios de la cuenta corriente N° 0-6633-0-00610-8 denominada Municipio de Coyaima Ingresos Corrientes de la Nación del Banco Agrario de Colombia, se recibió una transacción RECAUDOS DE CONVENIOS por valor de \$460.031 el dia 10 de Noviembre de 2025.

Dada en Coyaima, a los diez dias del mes de Noviembre de 2025.


  
**RAMIRO RINCON TIQUE**  
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Juan P. Acosta - Contador P. Especializado - SHM

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA  
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75  
alcaldia@coyaima.tolima.gov.co

Cabe resaltar que, gracias al trabajo del equipo auditor se logró la recuperación del dinero girado; el cual, generó un detrimento patrimonial lo que constituye un **BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO** por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y UN PESOS**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

**M/CTE (\$460.031).** Por lo anterior se mantiene la observación; elevándola a Hallazgo Administrativo disciplinaria, eliminando la incidencia Fiscal.

**3.6.6. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 6** Debilidades en la supervisión de los Contratos: 241, 243, 192, 075, 302, 069, 398 y 027 de 2024.

#### **Criterio**

- Ley 1474 de 2011 Artículo 83 y 84 de la: Supervisión e interventoría contractual. Manual de supervisión de la entidad numeral 13 ítem 11.

#### **Condición**

El Municipio, no cuenta con herramientas y lineamientos unificados mínimos para la presentación de informes de supervisión que reflejen el adecuado cumplimiento de la labor de supervisión.

La entidad no tiene ningún tipo de control por parte de los supervisores ya que solo se limitan a las fotos e informes suministradas por el contratista sin la verificación de la ejecución del contrato en donde se indique que cantidades de elementos recibieron

En contratos Nros. 027 y 241 de 2024, el supervisor certifica que el contratista cumplió, pero no se detalla que actividades que realizó para cumplir con el objeto de los contratos.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>	
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

CERTIFICA QUE:

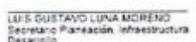
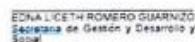
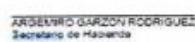
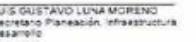
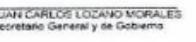
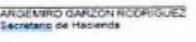
El señor DIANA MILENA MONROY TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. No. 1.110.484.530, de Ibagué - Tolima, durante el Periodo comprendido entre el 30 de enero al 28 de febrero de 2024, bajo contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 027 de Enero 30 de 2024, brindó apoyo a la Gestión consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO TOLIMA.

Se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Coyaima Tolima al primer (01) dia del mes de Marzo de 2024.

  
LUIS GUSTAVO LUNA MORENO  
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo

Fuente: carpeta del contrato Nro027 de 2024

En el informe No. 03 del contrato 027 de 2024, el contratista presentó unos soportes de ejecución que consistían en actas sin firmas. A pesar de esta irregularidad, el supervisor certificó el cumplimiento. Esta situación soporta las deficiencias en el proceso de supervisión del contrato, como se puede evidenciar:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>
 <p align="center"><b>Alcaldía Municipal de</b> <b>COYAIMA</b></p> <p align="center">NICTA No. 03 SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Los Secretarios de Despacho de la Alcaldía Municipal de Coyaíma – Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), reunidos en la sala de Juntas, 2º piso del Palacio Municipal, reunidos para realizar el seguimiento del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, se dispone a revisar el componente 2:</p> <p>Componente 2: Racionalización de Trámites.</p> <p>Subcomponente 3: Racionalización de Trámites</p> <p>3.1. Formular el plan de acción de la estrategia de racionalización, de acuerdo con la priorización de trámites que benefician a los ciudadanos y necesidades vigentes.</p> <p>Se tiene que por encontrarse la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo, a cargo de la elaboración y presentación del Plan de Desarrollo Municipal, así como la articulación de otras secretarías de la administración que son las mesas participativas, se hace necesario repletar la fecha que se tiene para formulación y presentación del respectivo plan de acción de estrategia de la racionalización, por lo que se acuerda realizar mesa de trabajo conjunta, para revisar y ear inicio con la elaboración del plan en mesero, para el día 15 de julio del año 2024.</p> <p>Al encontrarse todos los lineos de las secretarías, se incorpora como nueva fecha para presentar el plan de acción de la estrategia de racionalización de trámites en beneficio de los ciudadanos, para el mes de septiembre del año 2024.</p> <p align="center">   <b>LUIS GUSTAVO LUNA MORENZO</b>  Secretario Planeación, Infraestructura y Desarrollo </p> <p align="center">   <b>EDNA LÍZETH ROMERO GUARNIZO</b>  Secretaria de Gestión y Desarrollo y Social </p> <p align="center">   <b>JUAN CARLOS LOZANO MORALES</b>  Secretario General y de Gobierno </p> <p align="center">   <b>ARGEMIRO GARZÓN RODRÍGUEZ</b>  Secretario de Hacienda </p> <p align="center">  <p align="center"><b>Alcaldía Municipal de</b> <b>COYAIMA</b></p> <p align="center">NICTA No. 04 SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Los Secretarios de Despacho de la Alcaldía Municipal de Coyaíma – Tolima, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), reunidos en la sala de Juntas, 2º piso del Palacio Municipal, reunidos para realizar el seguimiento del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, se dispone a revisar el componente 4:</p> <p>Componente 4: Mejoramiento para mejorar la Atención al Ciudadano.</p> <p>Subcomponente 2 / Fortalecimiento de los canales de atención:</p> <p>2.3. Realizar ajustes razonables a los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano para garantizar su accesibilidad de acuerdo con la NTC 5047.</p> <p>Se verifica que dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, a la fecha no se pude prestar el servicio de las oficinas del segundo nivel para las personas con discapacidad, por lo que se acuerda realizar una serie de acciones para llevar a cabo las acciones administrativas, financieras y técnicas con la finalidad de realizar la reparación del ascensor que permita que se pueda acceder a la totalidad de las oficinas de la administración municipal.</p> <p>Al encuadrarse todos los lineos de las secretarías, se incorpora como nueva fecha para verificar el cumplimiento de la presente el día 17 de abril del presente año.</p> <p align="center">   <b>LUIS GUSTAVO LUNA MORENZO</b>  Secretario Planeación, Infraestructura y Desarrollo </p> <p align="center">   <b>EDNA LÍZETH ROMERO GUARNIZO</b>  Secretaria de Gestión y Desarrollo y Social </p> <p align="center">   <b>JUAN CARLOS LOZANO MORALES</b>  Secretario General y de Gobierno </p> <p align="center">   <b>ARGEMIRO GARZÓN RODRÍGUEZ</b>  Secretario de Hacienda </p> </p>			

Fuente: carpeta del contrato Nro027 de 2024

Así mismo; en los contratos Nros. 241 y 027 de 2024, no se detalla en los informes de supervisión las actividades desarrolladas en cumplimiento de las mismas, se elabora una certificación que "SE CUMPLIÓ"

## Causa

- Falta de seguimiento, controles y monitoreo por parte del supervisor a los informes entregados por el contratista.
- Falta de procedimientos y controles en el área responsable, desconocimiento y falta de del manual de supervisión.

## Efecto

- Genera incertidumbre en la información que se acredita para demostrar la ejecución contractual.
- Informes sin detalle de las actividades realizadas por el contratista
- Control inadecuado de recursos o de actividades

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que la **Observación Administrativa** se **conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 06** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

**3.6.7. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 7** Contrato Nro.241 de 2024, Aseguramiento de bienes que se encuentran en estado de deterioro y fuera de operación.

### Criterio

- Constitución Política, Artículo 209 de Principios de la Función Administrativa.
- Ley 87 de 1993 Art. 1 y 2
- Ley 80 de 1993 Art. 23
- Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias

### Condición

Durante el análisis del contrato N° 241 de 2024, se verificó la adquisición de un programa de seguros destinado a amparar los bienes e intereses patrimoniales del municipio de Coyaima, incluyendo pólizas de seguros de vida. Al revisar el listado de bienes asegurados, el equipo auditor identificó que se incluyeron pólizas para maquinaria pesada, vehículos y motocicletas pertenecientes al parque automotor de la entidad, los cuales, según la verificación en campo, se encuentran en estado de deterioro y fuera de funcionamiento. Esta situación fue corroborada por el grupo auditor mediante inspección física como se muestra en el registro fotográfico adjunto



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>	
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>



Se evidenció que la administración municipal adquirió un grupo de pólizas por valor de \$132.030.261,00 en la que se incluyó en la póliza de responsabilidad civil extracontractual un valor de \$19.000.000 los cuales corresponden a una serie de activos pertenecientes al parque automotor institucional entre ellos maquinaria, vehículos y motocicletas, activos pertenecientes al parque automotor institucional que actualmente se encuentran en estado de deterioro y fuera de operación. Esta inclusión de bienes inactivos en el programa de aseguramiento resulta cuestionable, toda vez y compromete la adecuada gestión de los recursos públicos y contraviene los principios que rigen la contratación estatal, establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

En el siguiente cuadro se relación los bienes:



**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**  
**PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

**CÓDIGO:  
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE  
APROBACIÓN:  
07-03-2025**

VEHICULOS ASEGURADOS VIG2024			
VEHICULO	PLACA	MARCA	VALOR
MOTOCICLETA	OLL9C	YAMAYA XTZ 125EMT	\$ 910,950.00
MOTOCICLETA	WBP03P	YAMAYA V MAX 1700 MT 1700CC	\$ 892,500.00
MOTOCICLETA	JBN30D	AK125 EVO NE MT125	\$ 476,000.00
MOTOCICLETA	SIZ90A	YAMAHA 125SSMT 125 CC	\$ 481,950.00
VEHICULO CHEROVLET	OTI622	NQR 2 700P REWARD CLASE CHASIS	\$ 8,360,821.00
MOTOCICLETA	MVH96F	YAMAHA XTZ 125 TM 125CC	\$ 1,645,656.47
RETROEXCAVADORA	LINEA 416 4*4	CUCURUBA	\$ 2,070,600.00
EXCABADORA	DUSSAN		\$ 4,251,632.00
<b>TOTAL VALOR CANCELADO POR POLIZAS</b>			<b>\$ 19,090,109.47</b>

Fuente: Papel de trabajo del auditor

### Causa

- Ausencia de depuración del inventario institucional, lo que permitió la inclusión de bienes obsoletos o fuera de servicio.
- Desconocimiento o aplicación limitada de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la contratación estatal.

### Efecto

- Uso ineficiente de recursos públicos, al destinar presupuesto para asegurar bienes que no están en funcionamiento
- Riesgo de responsabilidad fiscal o disciplinaria, por decisiones contractuales no fundamentadas técnicamente.
- Limitación en la capacidad de respuesta ante eventos reales, al comprometer recursos en coberturas innecesarias.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que **la Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 07** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

### 3.6.8. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 07 Inoperatividad del Comité Institucional de Coordinación de control Interno

#### Criterio

- Ley 87 de 1993, artículo 13
- Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.21.1.5 - 2.2.21.1.6 **ss**
- Estatuto de auditoría interna de la entidad Capítulo II

#### Condición

Durante la revisión de la gestión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), se evidenció que el Plan de Auditorías Internas para la vigencia 2024 no fue sometido a aprobación por parte del Comité. Adicionalmente, no se encontraron registros de reuniones del CICCI durante el periodo evaluado, incumpliendo el mínimo de dos sesiones anuales establecido por la normativa vigente.

Esta situación refleja un incumplimiento de las funciones asignadas al Comité, entre las cuales se destacan: la aprobación del Plan Anual de Auditorías, el análisis del mapa de riesgos institucional, la evaluación del cumplimiento de planes de mejora y seguimiento a hallazgos, así como la articulación de acciones frente a debilidades del Sistema de Control Interno, entre otras.

Tal como se evidencia en la certificación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>



Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE  
COYAIMA TOLIMA

**CERTIFICA:**

Que para la vigencia 2024 no se realizaron reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Que el plan de auditorias internas para la vigencia 2024 no fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Dada en el Municipio de Coyaima Tolima, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025, con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.

*Ana Carolina Ortiz*  
**ANA CAROLINA ORTIZ OSPINA**  
Jefe de Control Interno

**Causa**

- Ausencia de seguimiento al cronograma de reuniones del Comité y debilidades en la articulación entre las áreas responsables del Sistema de Control Interno.
- No realización de reuniones periódicas
- Falta de conocimiento de las responsabilidades de CICCI

**Efecto**

- Falta de validación formal del Plan Anual de Auditorías.
- Riesgo de desarticulación en la gestión de riesgos, seguimiento a hallazgos y planes de mejora.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

- Posible afectación al principio de autocontrol y mejora continua institucional.

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que **la**

**Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 08** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

### 3.6.9. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 9.

Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito vigencia 2024.

#### Criterio

- Resolución 784 de 2024, Art 30 al 37
- Ley 42 de 1993 Art 101

#### Condición

La administración municipal de Coyaima suscribió planes de mejoramiento de las siguientes auditorias:

- Cumplimiento a la contratación vigencia 2022 que fue suscrito para la vigencia 2024
- Cumplimiento a la contratación componente ambiental vigencia 2022 que fue suscrito para la vigencia 2024
- Denuncia 037-2023 que fue suscrito para la vigencia 2024
- Cumplimiento al alumbrado público vigencia 2023 que fue suscrito para la vigencia 2024

Estos planes incluyen hallazgos con incidencias administrativas, disciplinarias y fiscales, los cuales contemplan acciones de mejora con un plazo de implementación hasta el 31 de diciembre de 2024, derivados de las diferentes Auditorías de las vigencias fiscal 2022, 2023 y 2024

Una vez revisados los seguimientos a los planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima, realizados por la oficina de control interno de la Alcaldía de Coyaima se

pudo evidenciar que no se cumplió con las acciones de mejora No. 4 y 10 productos de la auditoría de cumplimiento a la contratación 2022.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO
4	Vulneración al principio de publicidad para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Administrativo	Secretaría de planeación	Publicación de los planes, programas, informes entre otros en la página web de la Alcaldía de Coyaíma	70
10	Falta de plaqueo en algunos bienes de la entidad	Administrativo	Almacén	Plaquear de forma adecuada todos los bienes de la entidad	0

Así como también se establecieron acciones que no fueron efectivas lo que generó que se reiteran algunos hallazgos en la presente auditoría:

0	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	MODALIDA DE AUDITORIA
4	Vulneración al principio de publicidad para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Administrativo	Secretaría de planeación	Publicación de los planes, programas, informes entre otros en la página web de la Alcaldía de Coyaíma	70	12/31/2024	Secretaría de Hacienda	1	1	Cumplimiento a la contratación
7	Pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento del bien inmueble para el Archivo de la Secretaría de Gobierno e inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado de los contratos CD101 y CD186 de 2022 y no publicación de acuerdo de voluntades	Administrativo	Oficina de Contratación Almacén	Asesorar a los supervisores para que diseñen mejor la forma de pago de sus procesos	100	07/26/2024	Oficina de Contratación Almacén	2	1	Cumplimiento a la contratación
8	Inexistencia de soportes que permitan demostrar la utilización del bien inmueble arrendado y sin acta de liquidación	Disciplinario y administrativa	Almacén municipal	arrendamiento deberá elaborar un informe que demuestre la utilización del bien inmueble arrendado. Liquidar mediante acta los contratos de	100	07/26/2024	Oficina de Contratación Almacén	2	1	Cumplimiento a la contratación
9	Falta de soportes para la justificación y fraccionamiento de los contratos MC063 MC153 MC327 MC118 y MC157 de 2022 cuyo objeto fue el de arrendamiento de vehículos	Administrativo	Gobierno Secretaría de planeación oficina de contratación	1 Realizar informes que demuestren con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato 2 Realizar controles adecuados a las funciones derivadas de la supervisión	100	07/26/2024	Almacén municipal	2	1	Cumplimiento a la contratación
11	Falta de soportes para la justificación del contrato MC276 del 1 de agosto de 2022	Administrativo	Secretaría de Gestión social coordinación de cultura	Realizar informes que demuestren la justificación con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato. Realizar controles adecuados a las funciones derivadas de la supervisión	100	07/26/2024	Almacén	2	1	Cumplimiento a la contratación
14	No se identifican las actividades que se pretenden e inexistencia de recibos, facturas y otra documentación que demuestran que se efectuó pago por cada uno de los servicios o apoyos efectuados en el contrato	Administrativo	Secretaría de Gestión social	Desagregar las actividades a ejecutarse dentro del contrato con el fin de garantizar la oportunidad del mismo solicitar al contratista la entrega de facturas de pagos a terceros	50	07/26/2024	Oficina de Contratación	1	1	Cumplimiento a la contratación
19	Ineficacia en el control interno de la entidad en cuanto a la contratación	Administrativo	Oficina de Control Interno	Incluir en el plan anual de auditorías internas para la vigencia 2024 auditoría a la contratación. Realización de auditorías internas	100	07/26/2024	Secretaría de Gestión social	2	1	Cumplimiento a la contratación

## Causa

- Falta de seguimiento y controles a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscrito por la entidad
- Deficiencias en el sistema de control interno

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## **Efecto**

- Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la entidad
- Reiteración de hallazgos
- Pago de sanciones por incumplimiento al plan de mejoramiento

## **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

## **ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que **la Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 9.** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

### **3.6.10. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.10** Extemporaneidad en la publicación en el SECOP I

#### **Criterio**

- Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015
- Circular externa No.1 del 21 de junio de 2013
- Artículo 83 y s.s del Ley 1474 de 2022
- Manual de contratación de la entidad
- Ley 1952 de 2019 Art 26

#### **Condición**

Consultada la información en el SECOP I relacionada con los contratos celebrados por el municipio de Coyaima en la vigencia fiscal 2024, se verifico que no se dio cumplimiento al decreto 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1.** *Publicidad en el SECOP.* La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; tal y como se muestra en la muestra seleccionada:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO: F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b></p>

PUBLICACION SECOP CONTRATOS 2024				
CONTRATO	DOCUMENTOS	FECHA DE CREACION	FECHA DE PUBLICACION	DIAS TRANSCURRIDO DE MORA
243	CDP	4/6/2024	26/06/2024	22
75	CDP	30/01/2024	8/2/2024	8
66	CDP	30/01/2024	5/2/2024	5
302	CDP	31/05/2024	9/8/2024	69
302	ACTA DE LIQUIDACIÓN	30/12/2024	No se ha publicado	
192	CDP	26/04/2024	20/05/2024	24
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	4/7/2024	9/7/2024	5
241	CDP	31/05/2024	17/06/2024	17
	ACTA DE INICIO	11/7/2024	16/07/2024	5
69	CDP	31/01/2024	7/2/2024	7
398	CDP	21/11/2024	27/11/2024	6
27	CDP	24/01/2024	1/2/2024	7

### Causa

- Incumplimiento con la normatividad en materia contractual establecida, en virtud al principio de publicidad.
- Falta de control y seguimiento a partir de las diferentes etapas del proceso contractual de los responsables del mismo.

### Efectos

- Falta de acceso a la información por la comunidad
- Limitación de la participación oportuna de proponentes, veedurías y de la comunidad en general.
- Incumplimiento de deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a cargo dicha responsabilidad.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b></p>	

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO



Coyaima, OCTUBRE 21 de 2025

Señores;  
EQUIPO AUDITOR - 2025  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

ASUNTO: RESPUESTA A INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA AL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA VIGENCIA 2024, PARCTICADA EN EL 2025.

Respetado Equipo Auditor;

Por medio de la presente y de manera respetuosa le informo que con respecto a la OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA No.10 Extemporaneidad en la publicación en el SECOP I; Me permito en calidad de Profesional Universitario – Jefe de Contratación – en Provisionalidad, hacer las siguientes aclaraciones;

1. Con respecto al cuadro que relaciona documentos sin el aparente cumplimiento del principio de publicidad, es preciso aclarar lo siguiente;

PUBLICACION SECOP CONTRATOS 2024				
CONTRATO	DOCUMENTOS	FECHA DE CREACION	FECHA DE PUBLICACION	DIAS TRANSCURRIDO DE MORA
243	CDP	4/6/2024	26/06/2024	22
75	CDP	30/06/2024	1/7/2024	8
63	CDP	30/01/2024	5/2/2024	5
302	CDP	31/05/2024	9/6/2024	69
302	ACTA DE LIQUIDACIÓN	30/12/2024	No se ha publicado	
192	CDP	26/04/2024	20/05/2024	24
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	4/7/2024	9/7/2024	5
241		31/05/2024	17/07/2024	17
	ACTA DE INICIO	11/7/2024	16/07/2024	5
69	CDP	31/01/2024	7/2/2024	7
398	CDP	21/11/2024	27/11/2024	6
27	CDP	24/01/2024	1/2/2024	7



- 1.1. Dentro de mis funciones asignadas no se encuentra la solicitud de CDP'S, así como tampoco la expedición de los mismos y mucho menos la ejecución del proceso precontractual, ya que estas funciones se encuentran a cargo de las dependencias donde nace la necesidad y de la Secretaría de Hacienda; aunado a ello cuando la etapa precontractual está lista y terminada por la dependencia encargada es entregada a la oficina de Contratación para iniciar el proceso de Contratación, lo que claramente es responsabilidad directa de los funcionarios encargados de la etapa en mención tramitar la etapa con celeridad, ya que si se verifica los documentos elaborados en la oficina de contratación están publicados dentro de los términos que establece la Ley;

Esta obligación fue desarrollada expresamente en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual dispuso que la publicación de la información contractual de los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos, debe hacerse en el SECOP. El artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto establece que las Entidades Estatales tienen la obligación de publicar "[...] los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición [...]."

De otro lado, se anexan función de mi competencia en publicidad;

4. JEFE CONTRATACIÓN

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

L IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO

TIPO DE NOMENCLATURA	JEFE DE CONTRATACIÓN
DETALLE DE NOMENCLATURA	JEFE
NÚMERO DE CARGOS	1 (UNO)
ALTAZAR DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEPENDENCIA	ALCALDE
PERIODICIDAD	CONTENIDO EXPLICACIONAL

Coordinar el desarrollo de los procesos contractuales que se requieran para lograr la ejecución del Plan de Contratación, en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en el marco de la contratación de los bienes, servicios y obras requeridos por la Administración Central, cumpliendo con la normatividad vigente, en cada una de las modalidades de la contratación.

2. Realizar la publicación de todos los actos y procedimientos producidos en su dependencia y los demás que se le solicite y que estén asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos que por su condición están expresamente excluidos;

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



*Alcaldía Municipal de*  
**COYAIMA**



En la función Nº 2, se puede constatar que debo cumplir con la publicidad de los actos y procedimientos producidos en la dependencia a la que pertenezco (CONTRATACIÓN), lo cual se está cumpliendo a cabalidad y de los demás que se solicite, los cuales se encuentran a cargo de terceros dentro del proceso, es decir las dependencias de donde proviene la necesidad, en donde se está presentando la extemporaneidad en la entrega y por defecto la falta de publicidad oportuna de los CDP'S.

De otro lado, anexo evidencia de la funciones y responsabilidades a cargo de los involucrados en la etapa precontractual del **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN VIGENTE**;

**9. PROCESO GENERAL DE CONTRATACIÓN**

ACTIVIDAD Y DOCUMENTOS	RESPONSABLE DE SU PROYECCIÓN
Estudios y documentos previos	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Estudios del sector	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Estudios del mercado	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Análisis del riesgo	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Solicitud de CDP	Alcalde Municipal



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA  
057(6)227-84-75 Fax:057(6)227-84-75  
alcalde@coyaima-tolima.gov.co

 <b>Alcaldía Municipal de</b> <b>COYAIMA</b>	
Expedición de CDP Determinación de la Necesidad	Página 98 de 132

Secretaría de Hacienda Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
---



*[Signature]*

3



Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



**EVIDENCIA DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL MANUAL DE  
CONTRATACIÓN VIGENTE;**

Alcaldía Municipal de

**COYAIMA**



Página 175 de 182



Informe de gestión que ordena la Ley 951 de 2005.

**21. LINEAMIENTOS GENERALES EN EL PROCESO CONTRACTUAL**

**21.1. PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD Y DOCUMENTOS	RESPONSABLE DE SU PROYECCIÓN
Estudios y documentos previos	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Estudios del sector	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Estudios del mercado	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Análisis del riesgo	Dependencia Encargada: Áreas de origen que requieren el bien y/o servicio (dependencia técnica)
Solicitud de CDP	Alcalde Municipal
Expedición de CDP	Secretaría de Hacienda

Alcaldía Municipal de

**COYAIMA**



Página 28 de 182



**2.33. Catálogo para Acuerdos Marco de Precios:**

Ficha que contiene la lista de bienes o servicios, las condiciones de contratación que están amparadas por el acuerdo marco de precios y la lista de contratistas que son partes del acuerdo.

**2.34. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).**

Documento expedido por el responsable del presupuesto que en el Municipio de Coyaima es el Secretario de Hacienda, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de toda afectación y que respalda la existencia de recursos para adelantar el respectivo proceso contractual que va a adelantar el Municipio de Coyaima y realiza la respectiva apropiación presupuestal. No es

*[Signature]*  
4

*[Signature]*

Página 51 de 85

	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>



La dependencia encargada deberá hacer un análisis del mercado para determinar el presupuesto real de la futura contratación, requiriendo como mínimo, en lo posible, cotizaciones de acuerdo a la definición que hizo del objeto contractual y sus especificaciones técnicas, y estableciendo que la solicitud es únicamente con el propósito de elaborar un estudio de mercado, igualmente se debe registrar la forma de pago y validez de la oferta.

En aquellos procesos en los que se requiera adelantar estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial, previo a la solicitud del CDP, la dependencia requeriente deberá realizar el respectivo estudio. Se debe dejar evidencia de los soportes que sirvieron para establecer el presupuesto oficial. Adicional a los parámetros antes establecidos, el estudio de mercado podrá llevarse a cabo con

Por lo anterior, solicito amablemente quitar la observación con respecto a la responsabilidad de la oficina de Contratación, ya que en el marco de las funciones y competencias se está cumpliendo a cabalidad con la publicación de los documentos que se generan en esta dependencia.

1.2. Con respecto a la FALTA de publicidad del acta de liquidación del contrato N° 302 de 2025. Es preciso aclarar que el señor ex Alcalde OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS, en virtud de persecución laboral en mi contra y de otros 10 funcionarios más, se me aislaba de mis funciones y competencias y se me atribuían verbalmente y en privado a la Funcionaria EDNA ROCIO ARAGÓN SÁNCHEZ y Contratista NIKOLLE ALEJANDRA ORTIZ y además se me adelantó de manera deslealizada de levantamiento de fuero sindical para despedirme. En Diciembre de 2024, al reintegramiento de una incapacidad médica de 10 días por trastorno mixto de ansiedad y depresión derivado del acoso laboral y sobre carga laboral, declarado en firme por EPS Y ARL como enfermedad laboral; me



sacó a vacaciones forzosas, ya que no fueron solicitadas ni concertadas entre empleador y empleado y tampoco fueron planificadas en el cronograma vacacional de Talento Humano, el día 12 de Diciembre de 2025, para lo cual anexo prueba;

INCAPACIDAD MÉDICA DE 26/11/24-05/12/25, POR SOBRECARGA LABORAL Y ACOSO LABORAL, ANTERIOR A SER NOTIFICADA DE VACACIONES FORZOSAS;

<p align="center"><b>CURSO LOS REMANENTES INSTITUTO TOLIMA DE SAUDI MONTAÑAS NUEVA BORBOÑA-1 CARRERA 40 NO. 23-32 BARRIO CADÍ (Tel:2701578)</b></p>	
<p align="right">2024/01 S2H/0.51</p>	
<p><b>Nombre del Usuario:</b> SISTEMAS TURBANTE MIGDIA-CUTERIZO <b>Nombre de clave:</b> C20240101 <b>Apellido:</b> SISTEMAS <b>DNI:</b> 41 400 000 <b>Dirección:</b> 10201 4329 TORME 1 SAMANIA, AMBARA <b>Teléfono:</b> 3202142379 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:systemas@outlook.com">systemas@outlook.com</a></p>	
<p><b>Asignatura:</b> F4001 - TRANSFORMACIONES DE ANSIEDAD Y DEPRESION <b>Capítulo:</b> 25-04 - TRASTORNOS RELACIONADOS CON DESAVVENTAJAS CON EL JEFE Y LOS COMPAÑEROS <b>Entrega:</b> 25/11/2024 03:43 <b>Entrega General:</b> 25/11/2024 03:43 <b>Profesional:</b> Maña Esther Sotilabanda Restales, (grado/título): <b>Administrativa</b> <b>Fecha Inicio:</b> 26/11/2024 <b>Fecha Final:</b> 10/12/2024 <b>Identificación:</b> 03/12/0824 <b>Fecha de Entrega:</b> 25/11/2024 <b>Fecha de Devolución:</b> 10/12/2024 <b>Observación:</b>  <b>Urgencia:</b> No se ha establecido la urgencia <b>Concursos externos:</b> No se ha establecido <b>Transmisiones:</b> No se ha establecido</p>	
<p align="center"><b>Impresión por:</b></p>	
<p align="center"><b>Varvara Bedolla Corra-Correa ADMINISTRATIVA</b></p>	

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>	
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>



NOTIFICACION DE VACACIONES FORZOSAS EL DIA 12/12/24-5:59PM,  
JUSTO AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL.



Coyaima, diciembre 12 de 2024

122-138

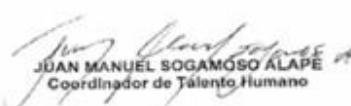
Doctora  
**LISETH YURANY MORENO GUTIERREZ**  
Profesional Universitario  
Jefe de Contratación  
Municipio de Coyaima

REFERENCIA: Comunicación Resolución No. 514 de diciembre 11 de 2024

Reciba un cordial saludo,

Me permiso comunicarle que mediante Resolución No. 514 de diciembre 11 de 2024, fueron concedidas sus vacaciones remuneradas por sus servicios prestados al Municipio de Coyaima durante un periodo comprendido entre el cinco (11) de marzo de 2023 y el diez (10) de marzo de 2024. Como PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 Grado 03-Jefe de Contratación, asesora a la Secretaría general y de Gobierno, las cuales disfrutara a partir del dia trece (13) de diciembre de 2024, debiéndose reintegrar al servicio el dia catorce (14) de enero de 2025.

Cordialmente,

  
**JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE**  
Coordinador de Tálcito Humano

200  
Liseth yurany  
Moreno Gutierrez  
No. 28559-126  
12/12/24  
5:559 PM

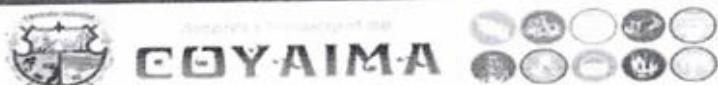
CR 3 CON CL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA  
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75  
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

LO HICIMOS BIEN.  
LO HAREMOS MEJOR!

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	

*Alcaldía Municipal de*

**COYAIMA**

**COYAIMA**

4. SIA OBSERVA - USO Y CARGUE PERMANENTE – RENDICIÓN MENSUAL HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL DE CADA MES VENCIDO. A CARGO DE LA FUNCIONARIA MARITZA GUPENDO ARTUNDUAGA

**INFORMES:**

1. SIRECI CONTRATACIÓN – Hasta el 16 de Marzo – consolidado anual vigencia anterior.
2. PERSONAL Y COSTOS – Hasta el 31 de Marzo - consolidado anual vigencia anterior.
3. SIA OBSERVA – Hasta el tercer día hábil de cada mes – rendición mes vencido
4. URGENCIA MANIFESTADA – inmediatamente después de haberse suscitado los contratos de urgencia manifestada.
5. SECOP I – Permanente – hasta el tercer día hábil posterior a la suscripción de los documentos contractuales.
6. SECOP II – Permanente – hasta el tercio día hábil posterior a la suscripción de los documentos contractuales.
7. FORMATO SFTP – FORMATO 12 – Rendición hasta el 21 de cada mes vencido y el consolidado anual hasta febrero 28 vigencia anterior.
8. SIGEP II – Permanente – Vinculación de personal a contratación directa.
9. FORMATO DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – Trimestral y la fecha de entrega cuando lo solicite la función pública.
10. SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTAMPILLA CONTRACTUAL SIGEC – A través del SECOP I – a partir del 25 de febrero del 2024.
11. RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL – Hasta el 28 de febrero de cada anualidad.
12. INFORME DIAN – Relación de contratos de obra de la vigencia.
13. INFORME COPNIA – INGENIEROS – Cuando se solicite.
14. INFORME CONTRACTUAL DE SALUD – Cuando se solicite por el Ente Gubernamental.
15. INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL, VIGILANCIA, AUDITORIA E INVESTIGACIÓN.
16. INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2024

**EQUIPOS – ENSERES Y MUEBLES:**

1. Computador marca lenovo color blanco con cableado, teclado y mouse.
2. Impresora hp Laser Jet pro MFP M426dw, la cual solo sirve para escanear porque se encuentra dañada para impresión.
3. Impresora marca EPSON ecotank L3210, en excelente estado de uso.

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA  
057(8)227-84-79 Fax:057(8)227-84-75  
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

LO HICIMOS SÍ SE PUEDE  
LO HACEMOS MEJOR

100 9

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>	

**Alcaldía Municipal de COYAIMA**






Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



4. Escritorio ejecutivo color blanco con negro de tres Gavetas.  
5. Escritorio pequeño color gris de tres Gavetas pequeñas.  
6. Se deja constancia que existen dos aires acondicionados que no son de la Administración Municipal pero quedan a disposición de la misma ya que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones de la oficina de Contratación.  
7. Se deja un tablero borrable el cual No se encuentra dentro del inventario, pero también se deja a disposición de la Administración, porque se encuentra adherido a la pared de la oficina de Contratación.

**LISETH YURANY MORENO GUTIERREZ**  
Jefe de Contratación

**ANEXO<sup>1</sup>**  
FORMATO ÚNICO  
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN  
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

**1. DATOS GENERALES:**  
A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:  
LISETH YURANY MORENO GUTIERREZ  
CC. 28.659.861 DE IBAGUÉ TOLIMA

B. CARGO: JEFE DE CONTRATACIÓN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219  
GRADO 02 - PREVISIONALIDAD

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL): ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

D. CIUDAD Y FECHA: COYAIMA TOLIMA, DICIEMBRE 12 DE 2024

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: MARZO 11 DE 2016 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: VACACIONES  
RETIRO \_\_\_\_\_ SEPARACIÓN DEL CARGO \_\_\_\_\_ RATIFICACIÓN \_\_\_\_\_ VACACIONES

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: VACACIONES  
DICIEMBRE 12 DE 2024

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**  
Este informe resumido, máximo de dos páginas, sobre la gestión adelantada, en la que se cubre aspectos como son: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia

INFORMES DE GESTIÓN

<sup>1</sup> Tomado de la Resolución Orgánica 5874 de 2005 de la Contraloría General de la República

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA  
057(8)227-64-75 Fax:057(8)227-64-75  
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

  
**LO HICIMOS BIEN!**  
  
**LO HACEMOS MEJOR!**  
**TD**

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	



**Alcaldía Municipal de**  
**COYAIMA**





**Alcaldía Municipal de**  
**COYAIMA**



**3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:**  
 Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación. Así:

A. Recursos Financieros: N/A

B. Bienes Muebles e Inmuebles: N/A

Nota: Adjunto relación de inventarios y responsables.

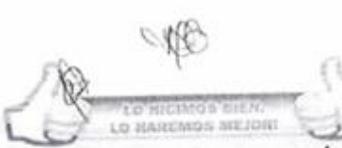
1. Recursos financieros no se manejan y se hace entrega de los siguientes bienes inmuebles: 1. Computador marca lenovo color blanco con cableado, teclado y mouse. 2. Impresora hp Laser Jet pro M426dw la cual solo sirve para escanear porque se encuentra desatada para impresión. 3. Impresora matrix EPSON ecotank L3210, en excelente estado de uso. 4. Escritorio ejecutivo color blanco con ruedas de tres Gavetas. 5. Escritorio pequeño color gris de tres Gavetas pequeñas. 6. Se deja constancia que existen dos armarios almacenados que no son de la Administración Municipal pero quedan a disposición de la misma ya que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones de la oficina de Contraloría. 7. Se lleva un tablero blanco el cual no se encuentra dentro del inventario, pero también se deja a disposición de la Administración, porque se encuentra adhiriendo a la pared de la oficina de Contraloría.

**4. PLANTA DE PERSONAL:**  
 Consulte la planta de personal de la Entidad. N/A

**5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:** N/A  
 Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento operacional de la entidad.

**6. OBRAS PÚBLICAS (SE ANEXAN INFORMES DE LOS AÑOS 2016-2024)**  
 Se adjuntan por cada una de las vigencias fiscales evaluadas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras publicas ejecutadas, señalando si están en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.  
 Si la obra publica terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

**7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:** N/A

  
 CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA  
 057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75  
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

  
 11



Alcaldía Municipal de

**COYAIMA**



Alcaldía Municipal de

**COYAIMA**



Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

**8. CONTRATACIÓN: (SE ANEXAN INFORMES Y TABLAS CON LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE LAS VIGENCIAS 2016-2024) HASTA LA FECHA DE RENDICIÓN DE ESTE INFORME-ACTA:**

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los tipos: contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluye a los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

**9. REGLAMENTOS Y MANUALES:**

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de las funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

DENOMINACIÓN DEL MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
MANUAL DE CONTRATACIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN	DECRETO VIGENTE	152	NOVIEMBRE 04 DE 2020
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	DECRETO VIGENTE	153	NOVIEMBRE 04 DE 2020
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	DECRETO VIGENTE	154	NOVIEMBRE 04 DE 2020
MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE SUPERVISIÓN E	MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE SUPERVISIÓN E	NO ADOPTADO NO VIGENTE	NO ADOPTADO NO VIGENTE	NO ADOPTADO NO VIGENTE

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA  
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75  
alcalde@coyaima-tolima.gov.co

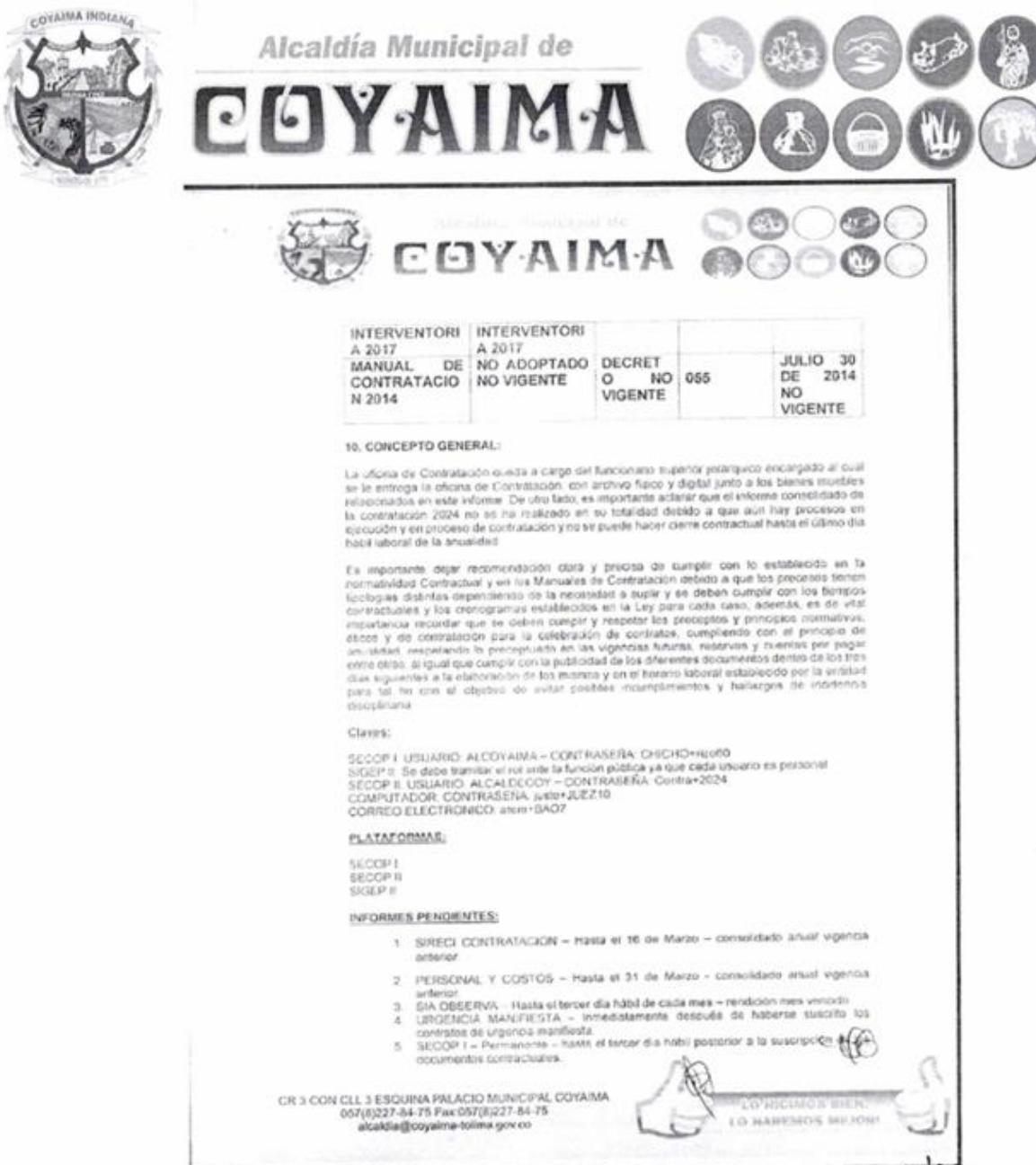
LO HICIMOS BIEN.  
LO HACEMOS MEJOR



12

JOV

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>		<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

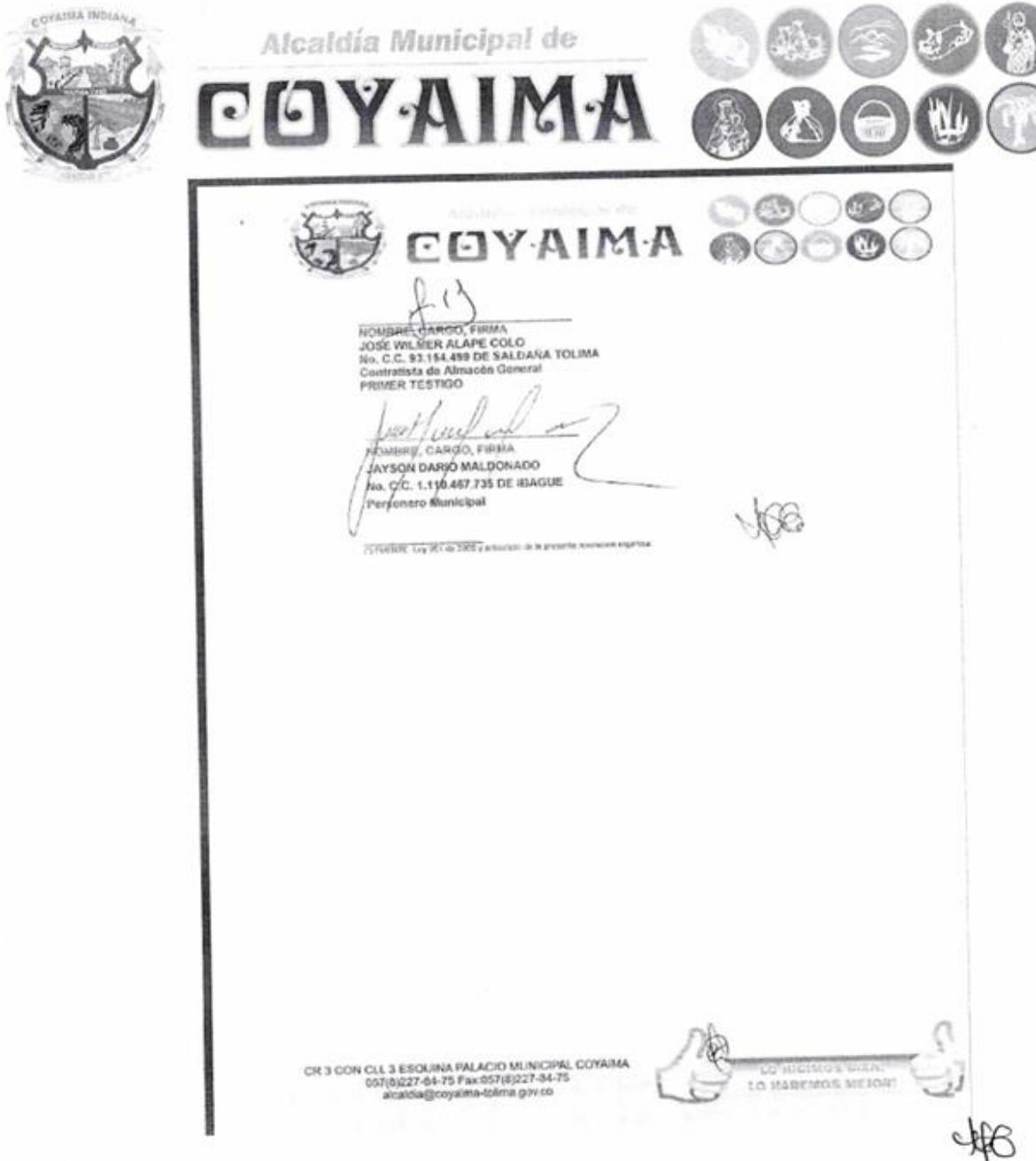


Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



	<p><b>COYAIMA</b></p>
<p>6. FORMATO SFTP – FORMATO 12 – Rendición hasta el 21 de cada mes vencido y el consolidado anual hasta febrero 28 vigencia anterior.</p> <p>7. SIGEP II – Permanente – Vinculación de personal a contratación directa.</p> <p>8. FORMATO DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – Trimestral y la fecha de entrega cuando lo solicite la función pública.</p> <p>9. SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTAMPAÑA CONTRACTUAL SIGEC – A través del SECOP I – a partir del 25 de febrero del 2024.</p> <p>10. RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL – Hasta el 28 de febrero de cada anualidad.</p> <p>11. INFORME DIAN – Relación de contratos de obra de la vigencia.</p> <p>12. INFORME DE RENDICIÓN – INDEHIERROS – Cuando se solicite.</p> <p>13. INFORME CONTRACTUAL DE SALUD – Cuando se solicite por el Ente Gobernamental.</p> <p>14. INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL, VIGILANCIA, AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN.</p> <p>15. INFORME DE GESTIÓN 2024 CONSOLIDADO PORQUE SE DIRE HACER CIERRE EL ULTIMO DIA HABIL DE CONTRATACIÓN.</p> <p>16. ÚLTIMO CONTRATO SUSCRITO AL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 EL NÚMERO 416.</p> <p>17. SI LLEGASÉN A PRESENTAR VIGENCIAS FUTURAS POR FAVOR CARGAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA CON EL PROCESO QUE SE CARGUE A LA PLATAFORMA PARA TEMAS DE TRANSPARENCIA.</p>	
<b>11. FIRMA:</b> 	<b>NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO SALIENTE RESPONSABLE</b> JUAN CARLOS LOZANO GUTIERREZ CC: 20 539 861 DE ABALQUE
<p>12. OTRAS FIRMAS: En caso de imposibilidad por enfermedad o ausencia justificada de que trata el artículo 8º de la Ley 601 de 2005</p> <p></p> <p><b>NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO DE JERARQUÍA JUAN CARLOS LOZANO MORALES Secretario General y de Gobierno Alfabetizado (E) Funcionario que Recibe:</b></p> <p></p> <p><b>NOMBRE Y FIRMA ANA CAROLINA ORTIZ OSPINA JEFE DE CONTROL INTERNO O SU DELEGADO</b></p>	
CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA 057(6)227-54-75 Fax:057(6)227-64-75 <a href="mailto:alcaldia@coyaima-tolima.gov.co">alcaldia@coyaima-tolima.gov.co</a>	
<b>LO HICIMOS BIEN LO HAREMOS MEJOR!</b>	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>	



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	



**Acta de Entrega Funcionario**

FECHA: 07/03/2025 12/12/2024

Nombre del servidor: LIBETH YURANY MORENO GUTIERREZ

Área o Puesto: en donde está ubicado (a): OFICINA DE CONTRATACIÓN

Área o proceso al que es destinado (a): ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO POR DISFRUTE DE VACACIONES

1. Informe de la gestión del servidor público saliente o entrante, indicando los programas, proyectos, riesgos e indicadores (SGI), proyectos de inversión, entre otros que desarrolló o tiene y aquellos que se encuentran en proceso indicando la etapa en la cual hace la entrega.

1. Se hace entrega del archivo digital de Contratación de las vigencias 2012-2024

2. Detalle porcentual sobre la situación de los recursos financieros, bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha.

3. Recursos financieros no se manejan y se hace entrega de los siguientes bienes inmuebles: 1. Computador marca lenovo color blanco con cableado, teclado y mouse. 2. Impresora hp Laser Jet pro M429dn, la cual solo sirve para escanear porque se encuentra dañada para impresión. 3. Impresora marca EPSON modelo L3210, SIN SERVICIO PGR ALTA DE ALMOMIGELA - NO IMPRIME. 4. Escritorio ejecutivo color blanco con negro de tres Gavetas. 5. Escritorio pequeño color gris de tres Gavetas pequeñas. 6. Se deja constancia que existen dos aves aeronáuticas que no son de la Administración Municipal pero quedan a disposición de la misma ya que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones de la oficina de Contratación. 7. Se deja un taburete dentro el escritorio se encuentra dentro del inventario, pero también se deja a disposición de la Administración, porque se encuentra adhiriendo a la pared de la oficina de Contratación.

3. Informe del estado en que se encuentran los reglamentos, manuales de organización, manuales de operación o de procedimientos a su cargo o en los que intervino.

Se hace entrega de los siguientes Manuales en medio físico y Magnetico: 1. Manual de Contratación (Vigente). 2. Manual de supervisión e Interventoría (Vigente). 3. Manual de procesos y procedimientos de Contratación (Vigente). 4. Se hace entrega de Manual de Contratación y Manual de supervisión e Interventoría de la vigencia 2015-2019, los cuales no fueron adoptados por la administración de esa vigencia. 5. Se hace entrega del Manual de Contratación del año 2014.

P  
V  
16  
16

DGV  
A

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>



Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



4. Retención de archivos físicos y magnéticos (archivos claves de acceso)

Se hace entrega del archivo de gestión de la vigencia 2023-2024 en medio físico y se hace entrega del archivo digital 2015-2024. Se hace entrega de las siguientes claves de acceso: 1. SDOOP 1 - CHCHO+1lo60. 2. SIGEP II - Se debe pulsar la tecla 9 y combinarla de como incide el cargo debajo a que la clave en la misma de acceso de ingreso personal. 3. PC - Junte+JUEZ10. 4. CORREO INSTITUCIONAL - ateneb10+9.

5. Indicar el estado de los sistemas y/o servicios luego la supervisión.

CONTRATO N° 288 DE 2024 - CUYO OBJETO ES 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE TRAMITAN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA'. CONTRATISTA NIKOLÉ ALEJANDRA ORTÍZ LOAIZA. SE ANEXA TABLA EXCEL CON TODA LA RELACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6. Estado de los documentos atendidos en el Sistema de Gestión Documental

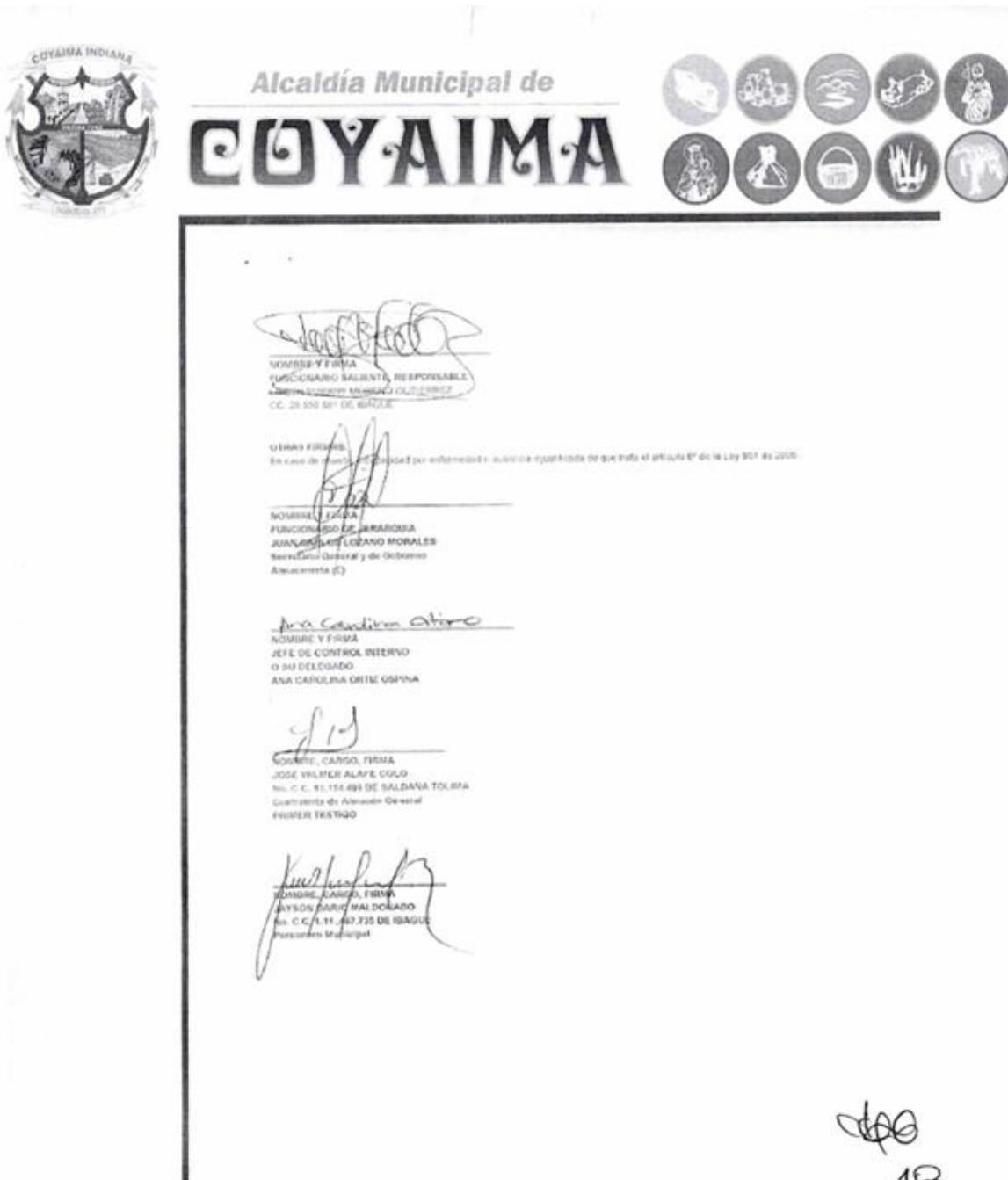
El estado de archivo de gestión de la oficina de Contratación se encuentra en excelente estado y bajo la organización y control de la funcionaria de planta EDNA ROCIO AMARON SANCHEZ - Técnico Administrativo.

7. Retención las capacitaciones recibidas con recursos del Departamento

NINGUNA

10  
10  
17

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>	
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>




 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	



**Alcaldía Municipal de**  
**COYAIMA**



- 1.3. Sumado a lo anterior, es importante aclarar que en la **vigencia 2024**, existían contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el cargue de la información a la plataforma **SECOP I**; los cuales se relacionan a continuación;

**1.3.1. Contrato N° 128-2025;**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES N°. 128 DE 2024**

FECHA	:	AIERI 23 DE 2024
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COYAIMA
NIT	:	990 702 023-1
CONTRATISTA	:	NIKOLLE ALEJANDRA ORTIZ LOAIZA
IDENTIFICACIÓN	:	1.007.807.613 DE IBAGUE
TIPO DE CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	:	NOVENTA Y UNO (91) DÍAS CALENDARIO
VALOR	:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$6.900.000) M/CTE
COP	:	CD1 2024000671 RUBRO: 23.2.02.02.008.04.02 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PROYECCIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y APOYAR EN EL CARGUE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA PLATAFORMA SECOP DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.
BANCO PROYECTOS	:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIG en el MUNICIPIO DE COYAIMA 2024732170002

**COYAIMA - CALDAS** TERRITORIAL ALUMNADO-1788 Si cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** deberá realizar, las siguientes actividades:

- 1). Apoyar en dar información a los interesados sobre los requisitos que se requieren para contratar con la Administración Municipal de Coyaíma Tolima.
- 2). Apoyar en la revisión física de los documentos que hacen parte de las hojas de vida de los futuros contratistas, de acuerdo a la lista de chequeo y a la información suministrada de los requisitos.
- 3). Apoyar en la proyección de los contratos que se realizan en la oficina de contratación del Municipio de Coyaíma Tolima.
- 4). Apoyar en la proyección de los diferentes tipos de documentos que se desarrollan en la oficina de Contratación del municipio de Coyaíma Tolima.
- 5). Revisar y ajustar los diferentes documentos que se carguen en la plataforma SECOP del Municipio de Coyaíma.
- 6). Apoyar en el cargue de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la oficina de Contratación del municipio de Coyaíma Tolima en la Plataforma SECOP.

*[Signature]*

19

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	



**Alcaldía Municipal de**  
**COYAIMA**



**1.3.2. Contrato N° 266-2024;**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES N°. 266 DE 2024**

FECHA	:	AGOSTO 09 DE 2024
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COYAIMA
NIT	:	890.702.023-1
CONTRATISTA	:	NIKOLLE ALEJANDRA ORTIZ LOAIZA
IDENTIFICACIÓN	:	1.007 867 613 DE IBAGUÉ TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
TERMINO DE EJECUCIÓN	:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO
VALOR	:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000-) M/CTE
COP	:	CD1: 2024001151 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE TRAMITAN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.
BANCO DE PROYECTOS	:	"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA 2024732170037"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES N°. 266 DE 2024**  
**DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA". CLÁUSULA TERCERA:**  
**ALCANCE-** Para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** deberá realizar, las siguientes actividades:

1. Apoyar en la socialización y revisión de los requisitos jurídicos que se requieren para contratar con la Administración Municipal de Coyaíma Tolima.
2. Apoyar en la proyección y revisión jurídica de las minutos contractuales que se realizan en la oficina de contratación del Municipio de Coyaíma Tolima.
3. Apoyar en la revisión jurídica de las actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, actas modificatorias, actas de terminación y liquidación y demás documentos que se requieran.
4. Apoyar en la proyección de los diferentes tipos de documentos jurídicos que se desarrollan en la oficina de Contratación del municipio de Coyaíma Tolima.
5. Revisar y ajustar con fundamentos legales los diferentes documentos que se carguen en la plataforma SECOP del Municipio de Coyaíma, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.
6. Apoyar en el cargo de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la oficina de Contratación del municipio de Coyaíma Tolima en la Plataforma SECOP.
7. Apoyar en la proyección de conceptos jurídicos que se soliciten en la oficina de Contratación.
8. Apoyar en la proyección de informes y solicitudes que se presenten en la oficina de contratación.
9. Apoyar en la atención y solución de las PQRS y recursos interpuestos a los diferentes procesos contractuales con base en la legislación vigente.
10. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades realizadas conforme a

108  
20



Alcaldía Municipal de  
**COYAIMA**



Por lo anterior, se aclara que durante la vigencia 2024, existieron contratos de prestación de servicios para el cargue de la información contractual y cuando ingresé a periodo vacacional, la contratista continuó prestando sus servicios y ejecutando sus obligaciones contratadas, como lo es la revisión y cargue de la información contractual a la página SECOP I, siguiendo directrices del señor Ex Alcalde OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS, por lo cual la FALTA de publicidad del acta de liquidación del Contrato N° 302-2024, no fue por mi culpa o responsabilidad, sino por negligencia o inoperancia de otras personas involucradas, como el caso del señor Ex Alcalde al No nombrar a alguien para responder pos mis funciones u obligaciones en mi ausencia por vacaciones y por falta de cumplimiento de las obligaciones contratadas a la señora NIKOLLE ALEJANDRA ORTIZ, supervisadas y certificadas por el señor Secretario General y de Gobierno.

Sin embargo y atendiendo que hasta el dia de hoy tuve conocimiento de la falta de publicidad en la página secop i, se procede a suscribir un acta de constancia para poder cargar a la página y cumplir con el principio de publicidad y cambio de estado del proceso, para lo cual se anexa evidencia;

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	URI Documento
Acta administrativa que impone multas sanciones o inhabilitación	Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.	Liquidado	Contrato de servicios, licencias y autorizaciones	08-03-2024	<a href="#">Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.</a>
Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.	Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.	Liquidado	Contrato de servicios, licencias y autorizaciones	08-03-2024	<a href="#">Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.</a>
Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.	Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.	Liquidado	Contrato de servicios, licencias y autorizaciones	08-03-2024	<a href="#">Acta de liquidación de contrato de servicios para el cargue de la información contractual a la página SECOP I.</a>

21

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



*Alcaldía Municipal de*  
**COYAIMA**



- 1.4. Con respecto a la publicidad del acta de liquidación del contrato N° 192-2025; es importante aclarar que verificado el calendario de la vigencia 2024, **SI SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD**, toda vez que los 3 días se deben contar como hábiles y no como calendario y así lo establece la Ley de Contratación Estatal; Por lo anterior, se le solicita respetuosamente al Grupo Auditor de la Contraloría que corrija y retira la observación al respecto.

Se anexa evidencia del calendario 2024 y publicidad deal acta en mención dentro de los términos de Ley;

2024						
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	2025
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do						
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	
8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12	1 2
15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	2 3 4 5 6 7 8 9
22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	10 11 12 13 14 15 16
29 30 31	29 30 31	29 30	29 30	29 30	29 30	17 18 19 20 21 22 23
						24 25 26 27 28 29 30
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do						
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3	1 2 3	
8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	1 2 3 4 5 6 7
15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	16 17 18 19 20 21 22
22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	23 24 25 26 27 28 29
29 30 31	29 30 31	30	29 30 31	29 30 31	29 30 31	30 31

22

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>



PROCESO	DESCRIPCIÓN	TIPO	ESTADO	VERSIÓN	FECHA DE
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	501 400	0	05-07-2024 09:45 AM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	729 400	0	05-07-2024 09:45 AM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	858 400	0	05-07-2024 11:49 AM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	906 400	0	26-06-2024 10:45 AM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	972 400	0	27-06-2024 08:47 PM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	488 400	0	27-06-2024 10:45 AM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	1.039 400	0	27-06-2024 10:45 AM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	617 400	0	05-07-2024 11:55 AM
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	838 400	0	05-07-2024 09:45 AM



Si se verifica a detalle en el calendario 2024, la liquidación fué suscrita el dia jueves 04 de julio de 2024, el viernes 05 de julio de 2024 seria el primer dia hábil, el lunes 08 de julio de 2024 seria el segundo dia hábil y el tercer y último dia hábil seria el martes 09 de julio de 2024; Lo anterior, refleja claramente el cumplimiento del principio de publicidad, por lo que solicita amablemente el retiro de la observación al respecto de lo enunciado.

23

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



1.5. En referencia a la publicidad del acta de inicio del contrato Nº 241-2024; verificado el calendario de la vigencia 2024, **SI SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD**, toda vez que los 3 días se deben contar como hábiles y no como calendario y así lo establece la Ley de Contratación Estatal; Por lo anterior, se le solicita respetuosamente al Grupo Auditor de la Contraloría que corrija y retira la observación al respecto.

Se anexa evidencia del calendario 2024 y publicidad deal acta en mención dentro de los términos de Ley:

2024							2025						
Enero			Marzo			Mayo			Junio				
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Ds	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Ds
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1
26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
30	31	1	2	3	4	5	6	7					

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	



Si se verifica a detalle en el calendario 2024, el ACTA DE INICIO del contrato N° 241-2024, fue suscrita el jueves 11 de julio de 2024, el viernes 12 de julio de 2024 sería el primer día hábil, el lunes 15 de julio de 2024 sería el segundo día hábil y el tercer y último día hábil sería el martes 16 de julio de 2024; Lo anterior, refleja claramente el cumplimiento del principio de publicidad, por lo que solicita amablemente el retiro de la observación al respecto de lo enunciado.

Finalmente quiero dejar en precedente el siguiente concepto y aparte normativo que sustenta la no vulneración del principio de publicidad:

"Es importante recordar lo considerado en el concepto 20128010000031 del 02 de enero de 2012 proferido por el Departamento Nacional de Planeación donde se manifiesta que únicamente se verá vulnerado el principio de publicidad cuando la no publicación atente contra el principio de libre concurrencia, en el presente caso, al estar ante una contratación directa, se está buscando satisfacer el principio de la transparencia con la publicación de documentos adicionales en el SECOP que no se tienen por obligatorios.

si bien es cierto que la no publicación de los documentos constituye una fuente de responsabilidad para la administración, es importante advertir de igual manera que:

(i) El municipio publicó el conjunto de documentos que buscan representar de manera fiel y transparente el proceso contractual,

25

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>	
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>



Alcaldía Municipal de

**COYAIMA**



(ii) La publicación extemporánea de la propuesta, dirigida a aclarar en el SECOP a través del cargue del documento correspondiente, es un mecanismo para dar continuidad a la conducta del municipio en publicar de manera oportuna los documentos de la contratación.

(iii) La publicación extemporánea del documento no deriva en un hecho que materialice un daño a terceros ni a la función pública de manera flagrante o directa.

Lo anterior se debe analizar a partir de lo considerado en el concepto 20128010000031 del 02 de enero de 2012 proferido por el Departamento Nacional de Planeación donde manifiesta respecto del principio de libre concurrencia en la Contratación Estatal, que el Consejo de Estado, en sentencia del 3 de diciembre de 2007, con ponencia de la Consejera Ruth Stella Correa, ha establecido que:

"la publicidad de la convocatoria del proceso de selección es una manifestación fundamental del principio de libre concurrencia, por cuanto, al permitir el conocimiento del llamado a ofertar a los interesados y de sus bases, promueve y facilita la participación en el mismo. Empero, si bien este principio tiene como fin la participación en los procesos de contratación del Estado del mayor número de oferentes, para que la Administración cuente con una amplia y variada gama de propuestas, de modo que pueda seleccionar la que mejores condiciones ofrezca"

Así, la jurisprudencia constitucional, en materia del principio de publicidad en la actuación contractual sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ha sostenido que:

"Resulta en un alto grado pertinente a la aplicación de sistemas electrónicos de información dentro de la actividad de las autoridades públicas, referida a la contratación pública, por cuanto la aplicación de dicho principio permite que los ciudadanos conozcan y observen las actuaciones de la administración y estén por ende capacitados para impugnarlas, a través de los recursos y acciones correspondientes, ubicándose de esta manera en el ámbito expansivo del principio democrático participativo".

De igual manera retomando el precitado concepto del Departamento Nacional de Planeación, se destaca que:

"Respecto de su pregunta de si es posible publicar la información contractual de una contratación directa después del término previsto en la normativa vigente, se debe resaltar que la publicidad de la información debe hacerse dentro del término

26

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	



establecido en la reglamentación, pero si por cualquier motivo ésta no se hubiere realizado dentro de dicho término, con el único objeto de garantizar la publicidad de dicha información, en el Secop es posible divulgar esta información contractual, habida cuenta que dejar de publicarla resultaría más contraproducente para la comunidad en general.”

Lo anterior es importante evidenciarlo a la luz de lo considerado en la sentencia C-711 de 2012 de la Honorable Corte Constitucional, donde se manifiesta que:

(...)

**PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN CONTRATOS ESTATALES-Jurisprudencia constitucional**

**MEDIOS ELECTRONICOS PARA PUBLICACION Y DIFUSION DE INFORMACION RELATIVA A PROCESOS DE CONTRATACION-Condiciones para que sea ajustado a la Constitución**

De conformidad con lo antes expuesto, encuentra la Corte, que en cumplimiento del principio de publicidad de las actuaciones de la administración pública, la sustitución de medios físicos por electrónicos, para la publicación y difusión de la información relativa a los procesos de contratación, se ajusta a la Carta Política, en tanto se cumplan las condiciones que permitan: (i) la imparcialidad y transparencia en el manejo y publicación de la información, en especial de las decisiones adoptadas por la administración; (ii) la oportuna y suficiente posibilidad de participación de los interesados en el proceso contractual, así como los órganos de control y (iii) el conocimiento oportuno de la información relativa a la contratación estatal, que garantice los derechos constitucionales a la defensa, el debido proceso y el acceso a los documentos públicos. Así, el Legislador, en ejercicio de su libertad de configuración, puede estipular diversos medios a través de los cuales dichas condiciones se cumplan, sean estos escritos o mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, sistemas estos últimos que han sido avalados en pronunciamientos de esta Corporación como aptos para el cumplimiento del principio de publicidad. (...)"

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

27

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>



En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se levante el hallazgo al no existir incidencia en la responsabilidad administrativa y/o disciplinaria, y se me exonere de cualquier proceso, plan de mejoramiento y/o investigación administrativa y/o disciplinaria, por las razones expuestas; ya que se está dando cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad respecto a las actuaciones de la administración en la materia contractual.

Lo anterior, para dar respuesta al informe preliminar de Auditoría a la vigencia 2024, adelantada por el Grupo Auditor de la Contraloría Departamental de Tolima.

Cordialmente:


  
**LISETH YURANY MORENO GUTIÉRREZ**  
 Profesional Universitario  
 Jefe de Contratación

  
 28

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>



Coyaima Tolima, octubre 21 de 2025

Doctora :  
**CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

**REFERENCIA: CONTROVERSIAS INFORME PRELIMINAR AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION VIGENCIA 2024-ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA.**

Apreciada Doctora:

Estando dentro del término concedido en su oficio, la Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, se permite dar respuesta al hallazgo generado por el ente de control; la cual se resume:

**OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA No.10**  
 Extemporaneidad en la publicación en el SECOP I

**Criterio**

- Artículo 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015
- Circular externa No.1 del 21 de junio de 2013
- Artículo 83 y s.s del Ley 1474 de 2022
- Manual de contratación de la entidad
- Ley 1952 de 2019 Art 26

**Condición**

Consultada la información en el SECOP I relacionada con los contratos celebrados por el municipio de Coyaima en la vigencia fiscal 2024, se verifico que no se dio cumplimiento al decreto 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; tal y como se muestra en la muestra seleccionada:

PUBLICACION SECOP CONTRATOS 2024				
CONTRATO	DOCUMENTOS	FECHA DE CREACION	FECHA DE PUBLICACION	DIAS TRANSCURRIDO DE MORA
243	CDP	4/6/2024	26/06/2024	22
75	CDP	30/01/2024	8/2/2024	8
66	CDP	30/01/2024	5/2/2024	5
302	CDP	31/05/2024	9/8/2024	69
302	ACTA DE LIQUIDACIÓN	30/12/2024	No se ha publicado	
192	CDP	28/04/2024	20/05/2024	24
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	4/7/2024	9/7/2024	5
241	CDP	31/05/2024	17/06/2024	17
	ACTA DE INICIO	11/7/2024	16/07/2024	5
69	CDP	31/01/2024	7/2/2024	7
398	CDP	21/11/2024	27/11/2024	6
27	CDP	24/01/2024	1/2/2024	7

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	



#### Causa

- Incumplimiento con la normatividad en materia contractual establecida, en virtud al principio de publicidad.
- Falta de control y seguimiento a partir de las diferentes etapas del proceso contractual de los responsables del mismo.

#### Efectos

- Falta de acceso a la información por la comunidad
- Limitación de la participación oportuna de proponentes, veedurías y de la comunidad en general.
- Incumplimiento de deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a cargo dicha responsabilidad.

#### Argumentos:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) no está obligado a subirse a la plataforma del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) en tres días; lo que se sube en ese plazo son los documentos del proceso y actos administrativos, como la oferta del adjudicatario, como indica el Decreto 1082 de 2015.

Dicho decreto en su artículo 2.2.1.1.7.1 establece que las Entidades Estatales tienen la obligación de publicar "[...] los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición [...]" . A su vez, la expresión Documentos del Proceso está definida en el artículo 2.2.1.1.3.1., donde se establece que son: "(a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la Invitación; (d) las adendas; (e) la oferta; (f) el Informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación".

El principio de publicidad impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para que se divulguen y eventualmente se controlen [...] el literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 establece que todas las entidades públicas deben publicar la información relativa a su contratación. Además, el literal g) del artículo 11 señala que las Entidades deben garantizar la publicidad de "sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones".

La Ley 80 de 1993, dispone.... **ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía. Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996.** En virtud de este principio:

60. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>



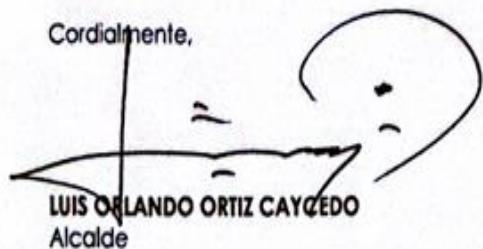
**Alcaldía Municipal de**  
**COYAIMA**



(La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

En el entendido se observa que los documentos como la disponibilidad presupuestal CDP, la certificación del Banco de Proyectos, certificado de la existencia del proceso en el plan anual de adquisiciones, son documentos que no son expedidos durante el proceso de contratación, sino de manera previa al inicio del desarrollo de aquel, por lo que no corresponde a un documento del proceso ni siquiera a aquellos a los que residualmente hace mención el artículo 2.2.1.1.3.1., al indicar "cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación".

Cordialmente,



LUIS ORLANDO ORTIZ CAYZEDO  
Alcalde

Anexo:

Concepto C-129 de 2025-Colombia Compra Eficiente

Proyecto:  
JESÚS ALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ  
Asesor Externo

Revisor:

LINA MARÍA AIZA MURCIA  
Asesor Jurídico Externo

Aprobó:  
JAIR FERNET TRIANA GUACARI  
Secretaría General y de Gobierno

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez revisada, verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que la entidad reconoce que, en la muestra revisada por el equipo auditor, se evidenciaron casos de publicación extemporánea en el SECOP I, lo cual contraviene lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la obligación de publicar los documentos del proceso y actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Es de resaltar que el CDP hace parte del expediente contractual y es fundamental su publicación ya que con este documento oficial es el que acredita la existencia de recursos suficientes y no comprometidos dentro del presupuesto de una entidad pública, como una alcaldía. Su expedición está regulada por el principio de legalidad del gasto público, consagrado en la Constitución Política de Colombia.

También revisados los argumentos presentados se observa que efectivamente con relación a las actas de inicio contrato 241 y liquidación del contrato 192 de 2024, se cumplió con el plazo, tal como se establece en el presente cuadro:

PUBLICACION SECOP CONTRATOS 2024					
CONTRATO	DOCUMENTOS	FECHA DE CREACION	FECHA DE PUBLICACION	DIAS TRANSCURRIDO DE MORA	OBSERVACION
243	CDP	4/6/2024	26/06/2024	22	
75	CDP	30/01/2024	8/2/2024	8	
66	CDP	30/01/2024	5/2/2024	5	
302	CDP	31/05/2024	9/8/2024	69	
302	ACTA DE LIQUIDACIÓN	30/12/2024	No se ha publicado		
192	CDP	26/04/2024	20/05/2024	24	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	4/7/2024	9/7/2024	5	Se cumplio, se retira de la observación
241	CDP	31/05/2024	17/06/2024	17	
	ACTA DE INICIO	11/7/2024	16/07/2024	5	Se cumplio, se retira de la observación
69	CDP	31/01/2024	7/2/2024	7	
398	CDP	21/11/2024	27/11/2024	6	
27	CDP	24/01/2024	1/2/2024	7	

Razón por la cual se eliminan esos dos ítems del cuadro, pero se mantienen todos los demás.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

La situación identificada se originó por debilidades en el seguimiento operativo de los procesos contractuales, particularmente en la articulación entre las áreas responsables de la elaboración de actos administrativos y la gestión documental en el SECOP I. Así, mismo se identificó la ausencia de mecanismos de verificación que alerten sobre el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por tal motivo es indispensable la incorporación de controles específicos que adopten las medidas para garantizar que situaciones similares no se repitan en futuras vigencias, fortaleciendo así la confianza institucional y el acceso oportuno a la información pública, lo que indica que la **Observación Administrativa se conserva una vez eliminada las acciones sustentadas y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 10**. Para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

**3.6.11. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 11.** Falta de ejecución de los recursos de la estampilla pro bienestar adulto mayor

#### Criterio

- Ley 819 de 2003, art. 3: ejecución presupuestal debe contribuir al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.
- Ley 687 de 2001 (art. 4) y Ley 1276 de 2009 (art. 3): destinación específica del recaudo de la estampilla Adulto Mayor a Centros de Bienestar y Centros Vida, con aplicación en la vigencia fiscal en que se recauden.
- Estatuto de Rentas Municipal, Capítulo IX, artículo 205 estampilla para el bienestar del adulto mayor.

#### Condición

Con base en la certificación expedida por el secretario de hacienda y el contador municipal se verificó que durante la vigencia 2024 el Municipio de Coyaima Tolima recaudó la suma de \$295.238.038 por concepto de Estampilla pro bienestar adulto mayor, los cuales se encuentran depositados en cuentas bancarias de destinación específica del banco Agrario con saldo total según extractos bancarios de \$1.104.991.754 a 31 de diciembre de 2024, según extractos bancarios.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

<b>Cuenta Bancaria</b>	<b>Valor recaudo 2024 - Certificado Municipio</b>	<b>Saldo Bancos a 31/12/2024</b>
30% Cta. Ahorro 466330049--	\$ 88.606.716	\$ 294.506.009
70% Cta. Ahorro 466332007--	\$ 206.631.322	\$ 810.485.745
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 295.238.038</b>	<b>\$ 1.104.991.754</b>

Sin embargo, pese a que existía la disponibilidad de los recursos, la administración municipal certificó que durante la vigencia 2024 no se suscribieron contratos ni se ejecutaron proyectos cuya fuente de financiación correspondiera a la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, esta situación evidencia debilidades en la planificación, programación y utilización oportuna de dichos recursos.

### Causa

- La administración municipal no adelantó la planeación presupuestal ni adoptó las decisiones de gestión necesarias para comprometer y ejecutar los recursos, a pesar de tener disponibilidad financiera.
- Se identifican falencias en la programación de proyectos, falta de articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.

### Efecto

- Riesgo de sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias, al desconocerse los principios de la gestión fiscal.

### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presentó objeciones a la observación objeto de estudio

### ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que la **Observación Administrativa** se **conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 11.** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

### 3.6.12. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 12. Incumplimiento a la forma de pago y omisión de los descuentos de ley contrato No. 377 de 2024

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
<b>CONTRATO No.</b>	377
<b>CONTRATISTA</b>	SERVIINTEGRAL DEL TOLIMA SAS
<b>VALOR</b>	\$ 32.875.000
<b>DURACION</b>	54 días
<b>OBJETO</b>	<p>Apoyo logístico para la realización de las diferentes actividades contempladas en el convenio interadministrativo 1820 de 2024 entre el departamento del Tolima y el municipio de Coyaima.</p>

#### Criterio

- Contrato 377 de 2024.
- Convenio Interadministrativo No. 1820 de 2024.

#### Condición

En la revisión realizada al Contrato No. 377 de 2024, suscrito entre el Municipio de Coyaima y SERVIINTEGRAL DEL TOLIMA S.A.S. por un valor de \$32.875.000, se encontró que, aunque en la cláusula forma de pago se había establecido que el valor total del contrato debía cancelarse en un único desembolso al cumplirse el objeto contractual, esta condición no se cumplió, dado que, según el Acta de Entrega del 27 de diciembre de 2024, el contratista ejecutó actividades por valor de \$23.275.000, pero a la fecha de la auditoría (agosto de 2025) solo se había realizado un pago parcial por \$15.000.000, lo cual fue corroborado en el comprobante No. P21 202500045 del 14 de mayo de 2025.

El pago parcial del contrato No. 377 de 2024 obedeció a que los recursos para su financiamiento provenían 100% del **Convenio Interadministrativo No. 1820 de 2024**, y que los desembolsos se harían por parte de la Gobernación del Tolima al Municipio de Coyaima de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la certificación expedida por el supervisor del contrato, no obstante, la administración municipal no gestionó oportunamente los trámites necesarios ante la Gobernación del Tolima, lo que afectó la disponibilidad de recursos para cancelar de forma adecuada el contrato.

Adicionalmente, se constató que el pago efectuado por **\$15.000.000** se realizó sin practicar los descuentos de ley correspondientes (estampillas, industria y comercio, entre otros), lo que constituye una debilidad en la gestión tributaria y de no realizar los descuentos en el pago del saldo que se le adeuda al contratista se estaría incurriendo en un detrimento al patrimonio público.

En este sentido, la situación observada refleja falta de gestión oportuna de los recursos derivados del convenio interadministrativo, lo que provocó la modificación de la forma de pago, al realizar desembolsos parciales no previstos en el contrato y por último la omisión en la aplicación de los

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

descuentos legales en el pago ya efectuado compromete y pone en riesgo a la administración municipal ante un posible detrimento al patrimonio público.

### Causa

- Se identificaron deficiencias en la gestión administrativa y financiera de la Alcaldía de Coyaima.
- Falta de gestión o trámites oportunos ante la Gobernación del Tolima para garantizar la transferencia de los recursos del convenio interadministrativo.
- Modificación de la cláusula forma de pago pactada en el contrato No. 377 de 2024.
- Deficiencias en los controles internos para la ejecución presupuestal y la aplicación de los descuentos legales a los pagos efectuados.

### Efecto

- El contratista SERVIINTEGRAL DEL TOLIMA SAS, no ha recibido el pago en las condiciones pactadas.
- Se incurre en un alto riesgo al no practicar los descuentos de ley en los pagos realizados al contratista, lo que genera un detrimento y posibles sanciones a la entidad por omisión de deberes tributarios.

### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

### ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que la

**Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 12.** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

**3.6.13. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 13.** Falencias en el manejo de entradas y salidas de Almacén; sin módulo de codificación de inventarios.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>CONTRATO N°.</b>	80
<b>CONTRATISTA</b>	SERVIINTEGRAL DEL TOLIMA SAS
<b>VALOR</b>	\$ 34.980.600
<b>DURACION</b>	119 días
<b>OBJETO</b>	suministro de papelería, recargas y toner para la administración municipal de Coyaima Tolima

## Criterio

- Constitución Política, art. 209: la función administrativa debe regirse por los principios de eficacia, economía y responsabilidad.
- Ley 87 de 1993, arts. 2 y 3: obligación de implementar mecanismos de control interno para la protección de los recursos públicos.
- Resolución 156 de 2017 – Contaduría General de la Nación (Régimen de Contabilidad Pública): obliga a registrar, valorar y controlar adecuadamente los bienes públicos, diferenciando entre elementos de gasto y de propiedad, planta y equipo.
- NICSP aplicadas en Colombia: exigen que los bienes sean clasificados correctamente según su naturaleza y destino, asegurando la razonabilidad de la información contable y financiera.

## Condición

El Municipio de Coyaima – Tolima celebró el Contrato N°. 080 de 2024, cuyo objeto fue el suministro de papelería, recargas y tóner para la Administración Municipal, por un valor inicial de \$34.980.600, posteriormente adicionado en \$17.490.300, alcanzando un valor total de \$52.470.811, en cumplimiento de lo pactado, la administración municipal, a través del supervisor del contrato, suscribió el acta de entrega del 30 de abril de 2024 correspondiente al suministro inicial y el acta de entrega del 18 de junio de 2024, que formalizó la recepción de los elementos adquiridos mediante la adición contractual.

No obstante, en la revisión efectuada al comprobante de entrada de almacén expedido por el almacenista general, se evidenciaron las siguientes irregularidades:

El comprobante no se encuentra numerado, lo que afecta el control secuencial y la trazabilidad documental.

No contiene el valor unitario ni el valor total de los elementos recibidos, dificultando establecer su costo real.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

No existe un sistema de codificación de inventarios, lo que refleja la ausencia de clasificación estandarizada de los bienes.

FECHA DE ENTRADA  
CONTRATO  
FECHA DE CONTRATO  
PROVEEDOR  
FACTURA No

**COMPROBANTE DE ENTRADA ALMACEN No.**  
FEBRERO 20 DE 2024  
CONTRATO 080 DE 2024  
ABRIL 30 DE 2024  
“SERVIINTEGRAL DEL TOLIMA SAS”

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resma papel tamaño carta 75 grs.		160	UNIDAD
2	Resma papel tamaño oficio 75 grs.		50	UNIDAD
3	Hojas con membrete, logos y escudos de varios colores de la alcaldía municipal en tamaño carta		200	UNIDAD
4	Recarga Toner En carcaza original Hewlett Packard 83A (CF283A) Negro LaserJet Cartridge Incluido Chips		5	UNIDAD
5	Tóner negro original de alto rendimiento HP 80X LaserJet(CF280X) cartridge		2	UNIDAD
6	Recarga Tóner negro En carcaza original de alto rendimiento HP 80X LaserJet(CF280X) Incluido Chips		3	UNIDAD
7	Recarga Toner En carcaza original! Hewlett Packard 26A Negro LaserJet original Incluido Chips		4	UNIDAD
8	Recarga Toner En carcaza original Hewlett Packard 85A (CE285A) Negro LaserJet original Cartridge Incluido Chips		50	UNIDAD
9	Toner Hewlett Packard 85A (CE285A) Negro LaserJet original Cartridge		6	UNIDAD
10	Toner Hewlett Packard 83A (CF283A) Negro LaserJet original Cartridge		2	UNIDAD
11	Toner Hewlett Packard 26X Negro LaserJet original Cartridge		3	UNIDAD
12	Tintas Originales para epson L565 juego 4 colores (negro, amarillo, azul. Mangenta)		2	UNIDAD
13	Toner HP 105a orginal Negro W1105a		4	UNIDAD

300

Los comprobantes de salida de almacén carecen de información sobre la destinación final de los elementos, lo que imposibilita diferenciar si la destinación fue al gasto o si debían reconocerse como activos de propiedad, planta y equipo.

Estas falencias contravienen lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual establece la obligatoriedad para todas las entidades del sector público de aplicar procedimientos de registro, clasificación, valoración y control de los bienes, mediante documentos idóneos y sistemas que aseguren la trazabilidad y razonabilidad de la información contable y financiera.

## Causa

- Ausencia de procedimientos formales y estandarizados para la gestión de inventarios.
- Debilidad del sistema de control interno en el área de almacén y contabilidad.
- Carencia de herramientas tecnológicas para llevar en debida forma el registro de elementos entrados al almacén y la codificación de los mismos.
- Falta de supervisión administrativa para garantizar que el registro de bienes se realice conforme a la normatividad vigente.

## Efecto

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

- Limitaciones en la trazabilidad y control de los bienes adquiridos, lo cual dificulta su adecuada identificación, seguimiento y verificación dentro del inventario institucional.
- Riesgo de que elementos se deben registrar como propiedad planta y equipo se registren como gasto, afectando la razonabilidad de los estados financieros del municipio.
- Posible **pérdida o uso inadecuado de bienes públicos**, al no existir un control que permita verificar su destino final.

### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

El ente auditado no presento objeciones a la observación objeto de estudio

### **ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Coyaima – Tolima, se evidencia que no se presentó controversia a la presente observación, situación que permite determinar que **la Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 13.** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

### **4. CUADRO RELACION DE HALLAZGOS**

No.	Adtvo.	Discipli.	Fiscal (Cuantía \$)	P e n al	Beneficios de Auditoría		Sancion atorio	Página		
					Cuantificable					
					Cant.	Valor				
1	X							19		
2	X							20		
3	X							25		
4	X							27		
5	X	x			1	460.031		29		
6	X							36		
7	X							39		
8	X							44		
9	X						x	46		
10	X	x						48		
11	X							79		
12	X							81		
13	X							82		
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>2</b>			<b>1</b>	<b>460.031</b>	<b>1</b>			

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

## 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 la Resolución 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los ex funcionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

*fp, :^)*

## **ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ**

Directora Técnica de Control Fiscal y  
Medio Ambiente (E)